



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 24
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO VEINTICUATRO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS EL LUNES DIEZ DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISIETE A LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS. —

CAPITULO I. ASISTENCIA. --

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Allan Solís Sauma (Presidente Municipal), Ana Rosario Saborío Cruz (Vicepresidenta Municipal), Manrique Cháves Quesada, Dita Roma Watson Porta, Luis Fernando Porras Vargas, Eraida Alfaro Hidalgo, Luis Ramón Carranza Cascante, Gina Marcela Vargas Araya, Nelson Jesús Ugalde Rojas. -

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Evaristo Arce Hernández, Yuset Bolaños Esquivel, Jose Luis Ugalde Pérez, Ana Isabel Jiménez Hernández, María Abigail Barquero Blanco, Roger Esteban Picado Peraza, Kenneth González Quirós, Mirna Villalobos Jiménez.

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Hilda María Sandoval Galera, Xinia María Gamboa Santamaría, María Mayela Rojas Alvarado, Juan Carlos Brenes Esquivel, Guillermo Jiménez Vargas, Thais Chavarría Aguilar, Anadis Huertas Méndez, Magally Herrera Cuadra, Eladio Rojas Soto, Miguel Ángel Vega Cruz, Carlos Chacón Obando, Aurelio Valenciano Alpizar, Omer Salas Vargas. -

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Leticia Campos Guzmán, Margarita Herrera Quesada, Rigoberto Mora Villalobos, Javier Campos Campos, Elizabeth Alvarado Muñoz, Jazmín Rojas Alfaro, Yerlin Yarenis Arce Chaverri, Amalia Salas Porras. --

MIEMBROS AUSENTES

(SIN EXCUSA)

Carlos Francisco Quirós Araya, Wilson Manuel Román, Alejandro Rodríguez Navarro, Maikol Andrés Soto Calderón, Natalia Segura Rojas. –

MIEMBROS AUSENTES

(CON EXCUSA)

María Luisa Arce Murillo (asunto familiar)

CAPITULO II. LECTURA DEL ORDEN DEL DIA. -

ARTÍCULO No. 01. Lectura del orden del día. --

El señor Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, procede a dar lectura al orden del día, el cual se detalla a continuación:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. ORACIÓN.
4. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS N° 22 Y 23 DEL 2017.
5. FIRMA DE LAS ACTAS N° 18, N°19, N°20 y N°21 DEL 2017.
6. LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
7. NOMBRAMIENTO DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
8. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE COMITÉS DE CAMINOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.
9. LECTURA, ANALISIS Y ADJUDICACIONES DE LICITACIONES.
10. ATENCIÓN PROYECTO DE LEY:
 - N° **20.201** "LEY QUE OTORGA COMPETENCIA A LAS MUNICIPALIDADES PARA DESARROLLAR PROYECTOS DE ERRADICACIÓN DE TUGURIOS, ASENTAMIENTOS EN PRECARIO Y GESTIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL".
11. ATENCIÓN OFICIO A.L.C.M-008-2017, EMITIDO POR LA ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL.
Asunto: Recurso de Revocatoria planteado por la señora Erika López Araya contra la Resolución de la oficina de Valoraciones de la Municipalidad de San Carlos dictada bajo el número de oficio PV-309-2016.
12. LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME DE CORRESPONDENCIA.
13. NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN.
14. INFORMES DE COMISIÓN.
15. MOCIONES.

Nota: Al ser las 15:35 horas la Regidora Ana Rosario Saborío Cruz, pasa a ocupar su respectiva curul. -

CAPITULO III. ORACION. -

ARTÍCULO No. 02. Oración. —

El Regidor José Luis Ugalde, dirige la oración. -

CAPITULO IV. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS N° 22 Y N° 23 DEL 2017.

ARTÍCULO No. 03.- Lectura y Aprobación del Acta N°22-2017. -

El Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 22-2017.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 22-2017, se da por aprobada la misma.

ARTÍCULO No. 04.- Lectura y Aprobación del Acta N°23-2017. -

El Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 23-2017.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 23-2017, se da por aprobada la misma.

CAPITULO V FIRMA DE LAS ACTAS N° 18, N°19, N°20 y N°21 DEL 2017.

ARTÍCULO No. 05.- Firma de las Actas N° 18, N°19, N°20 y N°21 DEL 2017.-

El Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, procede a firmar las actas N° 18, N°19, N°20 y N°21 del 2017 debidamente foliadas.

CAPITULO VI. LECTURA Y APROBACIÓN DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.

ARTÍCULO No. 06. Permisos provisionales de licor. --

A petición de las Asociaciones de Desarrollo que a continuación se detalla:

- ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA VENADO SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR FIESTAS CÍVICAS, LOS DÍAS 26, 27 Y 28 DE MAYO DEL 2017. CABE SEÑALAR QUE DICHOS PERMISOS SE UBICARÁN EN EL SALON COMUNAL DE DICHA LOCALIDAD.

SE ACUERDA:

Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto,

debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.==

CAPITULO VII. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO No. 07. Lectura y aprobación de Juntas Administrativas y de Educación. -

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegios que a continuación se detallan, quienes cuenta con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas que se detallan a continuación:

ESCUELA JOSÉ MARÍA VARGAS ARIAS-VEENCIA

- Dagoberto Araya Guerrero.....Cédula.....2-437-373
- José Neri Rojas Rojas.....2-397-661
- Ana Graciela Vargas Valverde.....2-441-053
- Oscar Antonio Mora Rojas.....2-475-800
- Miguel Eduardo Vega Paniagua.....2-390-850

ESCUELA LA TIGRA-VENADO

- Giovanni Gerardo Gutiérrez Mejías.....Cédula.....5-266-667

LICEO BOCA DE ARENAL-CUTRIS

- Walter Varela Acuña.....Cédula.....2-431-144

ESCUELA MONTECRISTO-AGUAS ZARCAS

- Iris Disney Retana López.....Cédula.....9-092-681

SE ACUERDA:

Aprobar a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas anteriormente descritas. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

CAPITULO VIII. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION. -

ARTÍCULO No. 08. Juramentación de miembros de Comités de Caminos y Juntas Administrativas y de Educación. --

El Presidente Municipal, Allan Solís Sauma, procede a realizar la debida juramentación de los miembros de los Comités de Caminos y las Juntas Administrativas y de Educación, que se detallan a continuación:

ESCUELA JOSÉ MARÍA VARGAS ARIAS-VEENCIA

- Dagoberto Araya Guerrero.....Cédula.....2-437-373
- Ana Graciela Vargas Valverde.....2-441-053
- Oscar Antonio Mora Rojas.....2-475-800
- Miguel Eduardo Vega Paniagua.....2-390-850

ESCUELA LA TIGRA-VENADO

- Giovanni Gerardo Gutiérrez Mejías.....Cédula.....5-266-667

ESCUELA LA VEGA-FLORENCIA

- Gloriana de los Ángeles Araya Cordero.....Cédula.....2-712-100
- Meylin Janith Rodríguez Solís.....2-693-083
- Nelson Arturo Huertas Campos.....2-573-616

ESCUELA ALTAMIRA-AGUAS ZARCAS

- Noemi Greydi Zambrana Peralta.....155809259624

COMITÉ DE CAMINOS EL HEBRON, CORAZON DE JESÚS DE CUTRIS

RUTAS 2-10-094 / 2-10-095

NOMBRE	CÉDULA	TELEFONO
Joaquín Barrantes Kiwhith	203320425	6295-6593
Juan Ramón Reyes Álvarez	203400025	8644-4153
Ana Yanci Barrantes Castro	205430092	8661-6318
Olga Villalobos Porras	202911304	8922-1536
Jairo Alberto Ramírez Lara	205560712	6347-4853
Fermín Regalado Herrera	155814042812	8523-6151
Víctor Manuel Monge Jimenez	900650072	7094-1009
Javier Ramírez Sandoval	206690373	8678-6258

COMITÉ DE CAMINOS SAN RAFAEL DE LA PALMERA

RUTAS 2-10-083

NOMBRE	CÉDULA	TELEFONO
Luis Henry Del Socorro Núñez Castro	204580641	8714-0512
Ronny Eduardo González Rojas	205670509	8862-2019
Mariana González Rojas	207900239	8924-0009
Lineth Najera Cambroner	204870590	8760-4503
Luis Diego Gamboa González	207390118	8463-5360
Aracelly Del Carmen González Rojas	203920666	8497-6581
Roger González Arias	203160720	8877-9424

**COMITÉ DE CAMINOS CALLE LAPAS-SAN LUIS DE QUESADA
RUTA 2-10-002**

NOMBRE	CÉDULA	TELEFONO
Juan Carlos Alemán Mayorquín	155816153825	8636-4011

**COMITÉ DE CAMINOS LAS NUBES DE QUESADA
RUTA 2-10-004**

NOMBRE	CÉDULA	TELEFONO
Javier Francisco De Los Ángeles Hernández Rojas	106370745	8385-8048

CAPITULO IX. LECTURA, ANALISIS Y ADJUDICACION DE LICITACIONES.

ARTÍCULO No.09. Adjudicación de la Licitación Abreviada 2017-000007-01, referente a la “Obra pública, Construcción de carpeta asfáltica en camino 2-10-151 San Martín de Venecia, 2-10-783 Marsella de Venecia, 2-10-732 Barrio Nazareth Buenos Aires de Venecia y camino 2-10-030 La Unión de Venecia. —

Se recibe oficio PV-395-2017-2017 emitido por la Sección de Contratación Administrativa, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la aprobación del informe de adjudicación de la Licitación Abreviada 2017LA-000007-01, referente a la “OBRA PÚBLICA, CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CAMINO 2-10-151 SAN MARTIN DE VENECIA, 2-10-783 MARSELLA DE VENECIA, 2-10-732 BARRIO NAZARETH BUENOS AIRES DE VENECIA Y CAMINO 2-10-030 LA UNIÓN DE VENECIA”.

1 ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

1.1 DEPARTAMENTO QUE SOLICITA

La presente compra fue solicitada por el Departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de San Carlos.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE LA COMPRA

El cantón de San Carlos se encuentra en una etapa de acelerado crecimiento económico, donde el transporte de los usuarios ha experimentado un crecimiento directamente proporcional al desarrollo económico.

Ante este panorama, es acertada la visión de este gobierno local de definir una red vial de transporte óptima, donde se considere el transporte de los usuarios de una manera más rápida, cómoda y segura, con el mejoramiento de los pavimentos, cambiando de superficie de ruedo de lastre a una capa asfáltica de mayor durabilidad en asfalto.

1.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La Municipalidad cuenta con fondos para realizar el pedido de esta compra del código 5-03-02-02-05-02-02, 5-03-02-31-05-02-02 denominados Vías de Comunicación Terrestre.

1.4 RESPONSABLES DE EJECUCIÓN

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra será el Ing. Pablo Jiménez Araya, Coordinador del Departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial.

1.5 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR

Para la línea 1

El proyecto consiste en suministrar la actividad, equipo y personal adecuado y necesario para el mejoramiento de 2887,5 m² Aproximadamente de superficie duradera mediante la colocación de una carpeta asfáltica mediante el suministro, acarreo y colocación de la capa de ruedo en concreto asfáltico en caliente (con todo el equipo necesario) (5.0cm de espesor) según esquema de pavimento adjunto contemplado.

La limpieza y conformación general del área total existente, así como el acarreo, colocación y compactación del material de base y sub-base será realizado por la maquinaria y personal del contratista.

El contratista será el responsable del proceso de la colocación de la mezcla asfáltica hasta el momento en el cual las obras sean debidamente recibidas por parte de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal. El contratista le recibirá la conformación al municipio para que a partir de ese momento el que resulte adjudicado sea el responsable de la etapa de la colocación de la carpeta asfáltica.

Para la línea 2

El proyecto consiste en suministrar la actividad, equipo y personal adecuado y necesario para el mejoramiento de 2750 m² Aproximadamente de superficie duradera mediante la colocación de una carpeta asfáltica mediante el suministro, acarreo y colocación de la capa de ruedo en concreto asfáltico en caliente (con todo el equipo necesario) (5.0cm de espesor) según esquema de pavimento adjunto contemplado.

La limpieza y conformación general del área total existente, así como el acarreo, colocación y compactación del material de base y sub-base será realizado por la maquinaria y personal del contratista.

El contratista será el responsable del proceso de la colocación de la mezcla asfáltica hasta el momento en el cual las obras sean debidamente recibidas por parte de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal. El contratista le recibirá la conformación al municipio para que a partir de ese momento el que resulte adjudicado sea el responsable de la etapa de la colocación de la carpeta asfáltica.

Para la línea 3

El proyecto consiste en suministrar la actividad, equipo y personal adecuado y necesario para el mejoramiento de 1950 m² Aproximadamente de superficie duradera mediante la colocación de una carpeta asfáltica mediante el suministro,

acarreo y colocación de la capa de ruedo en concreto asfáltico en caliente (con todo el equipo necesario) (5.0cm de espesor) según esquema de pavimento adjunto contemplado.

La limpieza y conformación general del área total existente, así como el acarreo, colocación y compactación del material de base y sub-base será realizado por la maquinaria y personal del contratista.

El contratista será el responsable del proceso de la colocación de la mezcla asfáltica hasta el momento en el cual las obras sean debidamente recibidas por parte de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal. El contratista le recibirá la conformación al municipio para que a partir de ese momento el que resulte adjudicado sea el responsable de la etapa de la colocación de la carpeta asfáltica.

Para la línea 4

El proyecto consiste en suministrar la actividad, equipo y personal adecuado y necesario para el mejoramiento de 1265 m² Aproximadamente de superficie duradera mediante la colocación de una carpeta asfáltica mediante el suministro, acarreo y colocación de la capa de ruedo en concreto asfáltico en caliente (con todo el equipo necesario) (5.0cm de espesor) según esquema de pavimento adjunto contemplado.

La limpieza y conformación general del área total existente, así como el acarreo, colocación y compactación del material de base y sub-base será realizado por la maquinaria y personal del contratista.

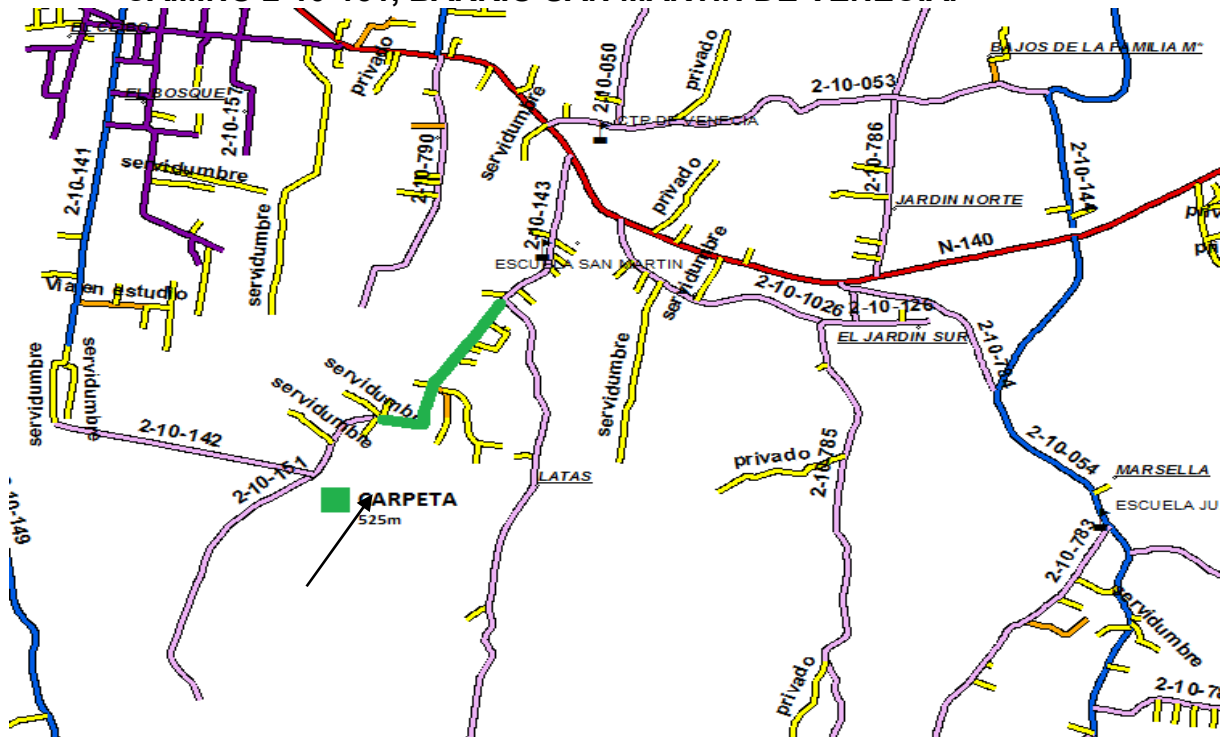
El contratista será el responsable del proceso de la colocación de la mezcla asfáltica hasta el momento en el cual las obras sean debidamente recibidas por parte de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal. El contratista le recibirá la conformación al municipio para que a partir de ese momento el que resulte adjudicado sea el responsable de la etapa de la colocación de la carpeta asfáltica.

Ítem Único: OBRA PÚBLICA, CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CAMINO 2-10-151 SAN MARTIN DE VENECIA, 2-10-783 MARSELLA DE VENECIA, 2-10-732 BARRIO NAZARETH BUENOS AIRES DE VENECIA Y CAMINO 2-10-030 LA UNIÓN DE VENECIA.

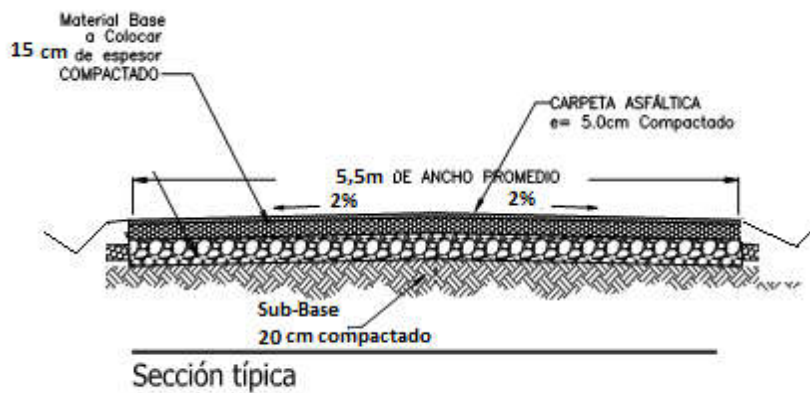
LINEAS	Cantidad	Unidad	Descripción
1	2.887,50	M2	Mejoramiento de 0,525 km aproximadamente del camino 2-10-151, mediante la mejora de la estructura general del camino, contratando la colocación de una carpeta asfáltica con su respectiva base y sub-base, según las especificaciones establecidas.
2	2.750,00	M2	Mejoramiento de 0,500 km aproximadamente del camino 2-10-783, mediante la mejora de la estructura general del camino, contratando la colocación de una carpeta asfáltica con su respectiva base y sub-base, según las especificaciones establecidas.
3	1.950,00	M2	Mejoramiento de 0,250 km aproximadamente del camino 2-10-732, mediante la mejora de la estructura general del camino, contratando la colocación de una carpeta asfáltica con su respectiva base y sub-base, según las especificaciones establecidas.
4	1.265,00	M2	Mejoramiento de 0,230 km aproximadamente del camino 2-10-030, mediante la mejora de la estructura general del camino, contratando la colocación de una carpeta asfáltica con su respectiva base y sub-base, según las especificaciones establecidas.

Para la línea 1

**UBICACIÓN GEOGRÁFICA
TIPO DE PROYECTO: CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA EN EL
CAMINO 2-10-151, BARRIO SAN MARTIN DE VENECIA.**



CORTE TÍPICO GENERAL DE CALZADA



DETALLE TÍPICO DE PAVIMENTO

	Espesor (cm)	Ancho Promedio (m)	Descripción
	5	5,5	Carpeta de mezcla asfáltica-CR-2010
	15	6	Base granular -CR-2010
	20	6,5	Subbase-CR-2010-
			SUBRASANTE DE SUELO EXISTENTE

Nota: todas las dimensiones descritas en la sección típica y que se indican en todo el documento son aproximadas y promedio, el proyecto se quiere llevar a estos términos, si por alguna condición en el momento de la ejecución no se pueden alcanzar las medidas propuestas, el oferente deberá justificar por qué y solicitar a la administración autorización para realizar cualquier cambio, al final a la hora de recibir el proyecto, los metros cuadrados ejecutados deben de ser en totalidad los

que se contrataron y en caso de no poder realizarse por algún motivo se realizara una orden de ajuste a favor de la municipalidad por la cantidad de metros cuadrados que se dejaron de construir.

TABLA DE ACTIVIDADES

LINEA 1, CONSTRUCCIÓN DE CARPETA.

Camino 2-10-732

ACTIVIDAD	Descripción
A	Limpieza de derecho de vía general, conformación general del área total existente (derecho de vía, cunetas, espaldones y calzada). 0,525km
B	Suministro, acarreo, colocación y compactación del material de Sub-Base según características solicitadas. Área de intervención aproximada. 3412,5 m ² .
C	Suministro, acarreo, colocación y compactación del material de Base según características solicitadas. Área de intervención aproximada. 3150 m ² .
D	Suministro, acarreo, colocación y compactación de mezcla asfáltica en caliente según especificaciones de la sección 306 y 406 del CR 2010. Área de intervención aproximada. 2887,5 m ² .

***Adicionalmente se debe considerarse el movimiento de tierras necesario para la ampliación de aproximadamente 1.5 metros de ancho en el camino en 300 metros lineales.**

Cronograma de actividades

Línea 1

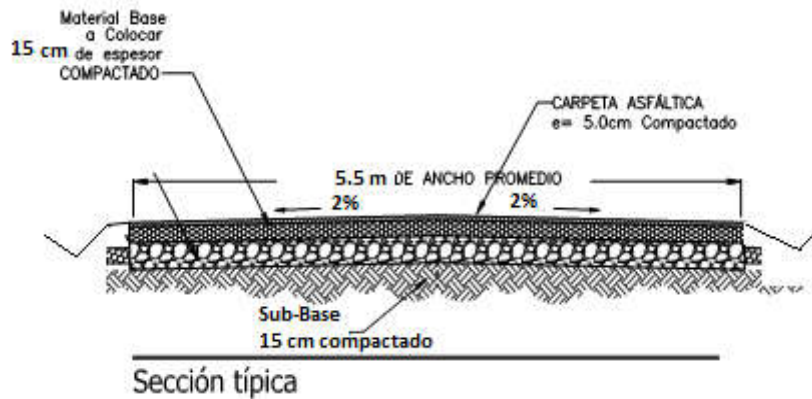
ACTIVIDAD	Descripción
A	Limpieza de derecho de vía general, conformación general del área total existente, 4 días hábiles.
B	Suministro, acarreo, colocación y compactación del material de Sub-Base, 4 días hábiles.
C	Suministro, acarreo, colocación y compactación del material de Base, 4 días hábiles.
D	Suministro, acarreo, colocación y compactación de mezcla asfáltica en caliente, 4 días hábiles.

Para la Línea 2

**UBICACIÓN GEOGRÁFICA
TIPO DE PROYECTO: CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA EN EL
CAMINO 2-10-783, MARSELLA DE VENECIA.**



CORTE TÍPICO GENERAL DE CALZADA



DETALLE TÍPICO DE PAVIMENTO

	Espesor (cm)	Ancho Promedio (m)	Descripción
	5	5.5	Carpeta de mezcla asfáltica-CR-2010
	15	6	Base granular -CR-2010
	15	6.5	Subbase-CR-2010-
			SUBRASANTE DE SUELO EXISTENTE

Nota: todas las dimensiones descritas en la sección típica y que se indican en todo el documento son aproximadas y promedio, el proyecto se quiere llevar a estos términos, si por alguna condición en el momento de la ejecución no se pueden alcanzar las medidas propuestas, el oferente deberá justificar por qué y solicitar a la administración autorización para realizar cualquier cambio, al final a la hora de recibir el proyecto, los metros cuadrados ejecutados deben de ser en totalidad los que se contrataron y en caso de no poder realizarse por algún motivo se realizara una orden de ajuste a favor de la municipalidad por la cantidad de metros cuadrados que se dejaron de construir.

**TABLA DE ACTIVIDADES DEL ITEM 1
LINEA 2, CONSTRUCCIÓN DE CARPETA.
Camino 2-10-783**

ACTIVIDAD	Descripción
A	Limpieza de derecho de vía general, conformación general del área total existente (derecho de vía, cunetas, espaldones y calzada). 0,500km
B	Suministro, acarreo, colocación y compactación del material de Sub-Base según características solicitadas. Área de intervención aproximada. 3250 m ² .
C	Suministro, acarreo, colocación y compactación del material de Base según características solicitadas. Área de intervención aproximada. 3000 m ² .
D	Suministro, acarreo, colocación y compactación de mezcla asfáltica en caliente según especificaciones de la sección 306 y 406 del CR 2010. Área de intervención aproximada. 2750 m ² .

***Adicionalmente se deben considerar las siguientes cantidades:**

50 metros lineales en tubería pluvial de 18", ubicados en el camino 2-10-783 de la estación 0+580 a la estación 0+630.

3 m3 de concreto estructural con resistencia mínima de 210 kg/cm², para la construcción de 2 cabezales CA-1 (un cabezal de entrada en 0+630 y un cabezal de salida en 0+580) y 2 cajas de registro tipo TM-1 en las estaciones 0+610 y 0+595.

Cronograma de actividades

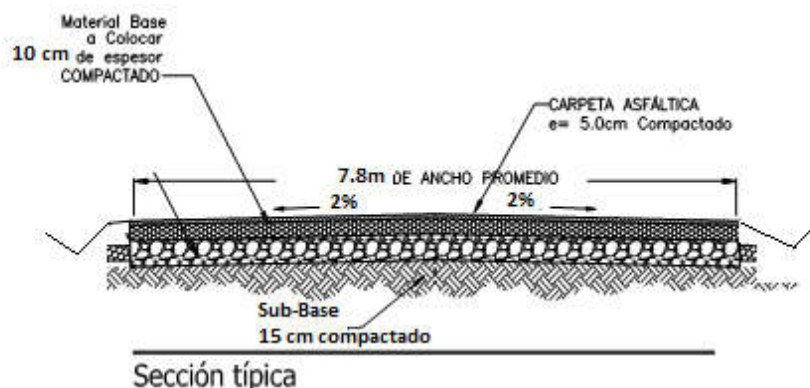
ACTIVIDAD	Descripción
A	Limpeza de derecho de vía general, conformación general del área total existente, 3 días hábiles.
B	Suministro, acarreo, colocación y compactación del material de Sub-Base, 3 días hábiles.
C	Suministro, acarreo, colocación y compactación del material de Base, 3 días hábiles.
D	Suministro, acarreo, colocación y compactación de mezcla asfáltica en caliente, 3 días hábiles.

Para la línea 3

**UBICACIÓN GEOGRÁFICA
TIPO DE PROYECTO: CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA EN EL CAMINO 2-10-732, BARRIO NAZARETH, BUENOS AIRES DE VENEZIA.**



CORTE TÍPICO GENERAL DE CALZADA



DETALLE TÍPICO DE PAVIMENTO

	Espesor (cm)	Ancho Promedio (m)	Descripción
	5	7.8	Carpeta de mezcla asfáltica-CR-2010
	10	7.8	Base granular -CR-2010
	15	7.8	Subbase-CR-2010-
			SUBRASANTE DE SUELO EXISTENTE

Nota: todas las dimensiones descritas en la sección típica y que se indican en todo el documento son aproximadas y promedio, el proyecto se quiere llevar a estos términos, si por alguna condición en el momento de la ejecución no se pueden alcanzar las medidas propuestas, el oferente deberá justificar por qué y solicitar a la administración autorización para realizar cualquier cambio, al final a la hora de recibir el proyecto, los metros cuadrados ejecutados deben de ser en totalidad los que se contrataron y en caso de no poder realizarse por algún motivo se realizara una orden de ajuste a favor de la municipalidad por la cantidad de metros cuadrados que se dejaron de construir.

TABLA DE ACTIVIDADES DEL ITEM 1

LINEA 3, CONSTRUCCIÓN DE CARPETA.

Camino 2-10-732

ACTIVIDAD	Descripción
A	Limpieza de derecho de vía general, conformación general del área total existente (derecho de vía, cunetas, espaldones y calzada). 0,250km
B	Suministro, acarreo, colocación y compactación del material de Sub-Base según características solicitadas. Área de intervención aproximada. 1950 m ² .
C	Suministro, acarreo, colocación y compactación del material de Base según características solicitadas. Área de intervención aproximada. 1950 m ² .
D	Suministro, acarreo, colocación y compactación de mezcla asfáltica en caliente según especificaciones de la sección 306 y 406 del CR 2010. Área de intervención aproximada. 1950 m ² .

*** Se debe tomar en cuenta en toda la longitud realizar una gaveta de 30cm para colocar la estructura del pavimento a nivel del cordón y caño existente.**

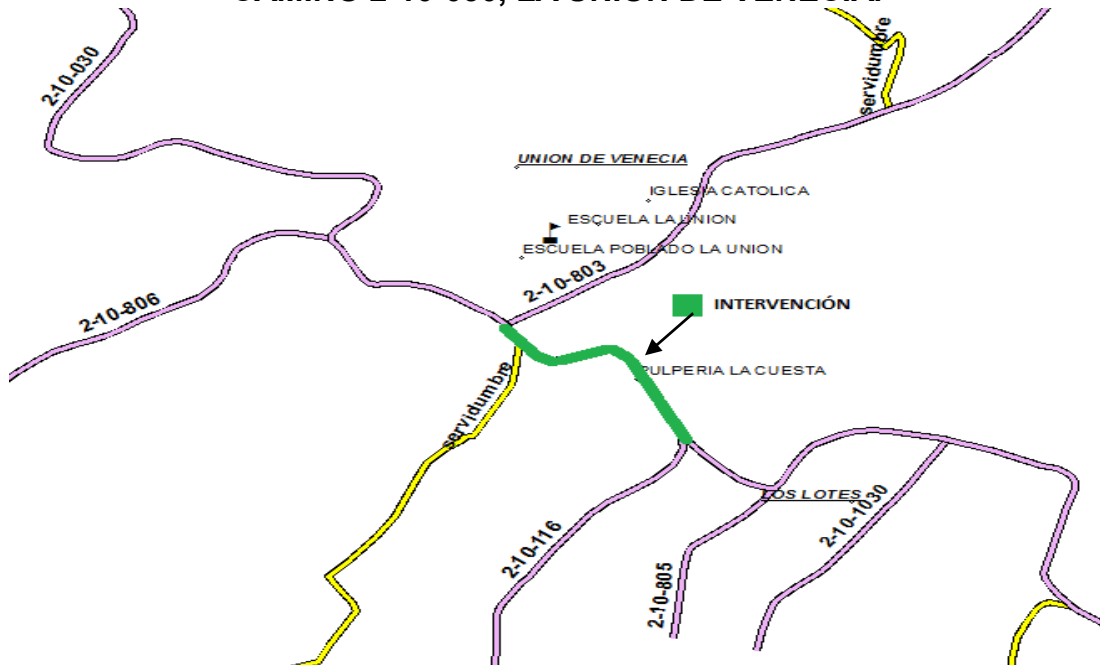
Cronograma de actividades

Línea 3

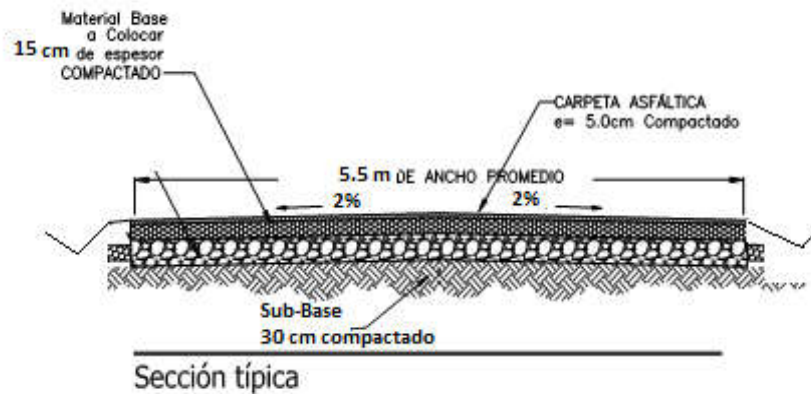
ACTIVIDAD	Descripción
A	Limpieza de derecho de vía general, conformación general del área total existente, 2 días hábiles.
B	Suministro, acarreo, colocación y compactación del material de Sub-Base, 2 días hábiles.
C	Suministro, acarreo, colocación y compactación del material de Base, 2 días hábiles.
D	Suministro, acarreo, colocación y compactación de mezcla asfáltica en caliente, 3 días hábiles.

Para la línea 4

**UBICACIÓN GEOGRÁFICA
TIPO DE PROYECTO: CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA EN EL
CAMINO 2-10-030, LA UNION DE VENECIA.**



CORTE TÍPICO GENERAL DE CALZADA



DETALLE TÍPICO DE PAVIMENTO

	Espesor (cm)	Ancho Promedio (m)	Descripción
	5	5.5	Carpeta de mezcla asfáltica-CR-2010
	15	6	Base granular -CR-2010
	30	6.5	Subbase-CR-2010-
			SUBRASANTE DE SUELO EXISTENTE

Nota: todas las dimensiones descritas en la sección típica y que se indican en todo el documento son aproximadas y promedio, el proyecto se quiere llevar a estos términos, si por alguna condición en el momento de la ejecución no se pueden alcanzar las medidas propuestas, el oferente deberá justificar por qué y solicitar a la administración autorización para realizar cualquier cambio, al final a la hora de recibir el proyecto, los metros cuadrados ejecutados deben de ser en totalidad los

que se contrataron y en caso de no poder realizarse por algún motivo se realizara una orden de ajuste a favor de la municipalidad por la cantidad de metros cuadrados que se dejaron de construir.

La estructura tendrá las siguientes dimensiones según la estación:

Estación	Ancho de Carpeta	Ancho de Base	Ancho de Sub-base
0+000 a 0+008	5.5	5.8	6
0+008 a 0+058	4.5	5	5.5
0+064 a 0+150	5	5.5	6
0+150 a 0+170	4	4.5	5
0+170 a 0+190	4.5	5	5.5
0+190 a 0+230	5	5.5	6

Con estos cambios los m2 de carpeta asfáltica totales con toda su estructura (sub base, base, carpeta asfáltica) quedarían en 1069 m2, en el cartel los m2 totales de carpeta con toda su estructura son 1265m2, esta cantidad permanecerá invariable, por lo cual se solicita realizar 35 metros lineales adicionales a un ancho de 5 metros de carpeta asfáltica con toda su estructura, y además, se solicita que se le aplique una capa de carpeta asfáltica de 3cm sobre el puente existente para nivelar su superficie de ruedo. Las dimensiones del puente son 6 metros de largo por 3.5 metros de ancho: 21 m2 de área a intervenir en el puente.

TABLA DE ACTIVIDADES

LINEA 4, CONSTRUCCIÓN DE CARPETA.

Camino 2-10-030

ACTIVIDAD	Descripción
A	Limpieza de derecho de vía general, conformación general del área total existente (derecho de vía, cunetas, espaldones y calzada). 0,230 km
B	Suministro, acarreo, colocación y compactación del material de Sub-Base según características solicitadas. Área de intervención aproximada. 1495 m ² .
C	Suministro, acarreo, colocación y compactación del material de Base según características solicitadas. Área de intervención aproximada. 1380 m ² .
D	Suministro, acarreo, colocación y compactación de mezcla asfáltica en caliente según especificaciones de la sección 306 y 406 del CR 2010. Área de intervención aproximada. 1265 m ² .

Cronograma de actividades

ACTIVIDAD	Descripción
A	Limpieza de derecho de vía general, conformación general del área total existente, 2 días hábiles.
B	Suministro, acarreo, colocación y compactación del material de Sub-Base, 3 días hábiles.
C	Suministro, acarreo, colocación y compactación del material de Base, 3 días hábiles.
D	Suministro, acarreo, colocación y compactación de mezcla asfáltica en caliente, 4 días hábiles.

JUSTIFICACION TECNICA DEL PROYECTO

El cantón de San Carlos se encuentra en una etapa de acelerado crecimiento económico, donde el transporte de los usuarios ha experimentado un crecimiento directamente proporcional al desarrollo económico.

Estas secciones del camino se encuentran en una zona urbana del distrito donde existe en la actualidad una superficie en mal estado, lo cual no es buena

característica de confort para una superficie de ruedo donde existe un continuo volumen de tránsito debido a la producción de la zona y a la gran cantidad de población que se encuentra en auge en este sector.

Ante este panorama, es acertada la visión de este gobierno local de definir una red vial de transporte óptima, donde se considere el transporte de los usuarios de una manera más rápida, cómoda y segura, con el mejoramiento de las vías cantonales, cambiando de superficie de ruedo en mal estado a una capa asfáltica de mayor durabilidad.

2 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EMPLEADO:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-011-2017 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 40 del 24 de febrero del 2017, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢19.850.000,00 (contrataciones que no son obra pública) ¢30.820.000,00 (contrataciones de obra pública) y menores a ¢191.100.000,00 (contrataciones que no son obra pública) ¢296.700.000,00 (contrataciones de obra pública) se realizarán utilizando este procedimiento.

3 INVITACIÓN A PARTICIPAR:

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su Reglamento y mediante oficio PV-193-2017 del 01 de marzo del 2017, se remitió la invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

Se envió la invitación por fax a los Proveedores:	Retiro el Cartel	Presento Oferta
RAMIREZ MENDEZ HENRY ALBERTO		
CORTES ARIAS ELIECER DEL CARMEN		
ARAYA ARAYA HENRY DANIEL		
ZAMORA SALAS RAUL ERNESTO		
ZAMORA RODRIGUEZ ESTEBAN MARCIAL		
CONSTRUCTORA ALBOSA S.A.		
CONSTRUCTORA RAASA S.A.		
CONSTRUCTORA HERRERA S A	X	X
BLOQUES PEDREGAL S.A.		
DINAJU S.A.	X	
HELICONIA GRIEGO S.A.		
CONSTRUCTORA HIDALGO ASTORGA S.A		
JCB CONSTRUCTORA Y ALQUILER S.A.		
ASFALTOS DE GRESIA SOCIEDAD ANONIMA		
LATIC DEL NORTE C S.A.		
J.M.A.A DE OCCIDENTE S.A.		
CONSTRUCTORA LOPEZ Y LOPEZ SIGLO XXI S.A.		

ALMACO Y MOVIMIENTOS DE TIERRA LTDA		
CONSTRUCTORA TRABESA S.A.		
CONSTRUCTORA SANCHEZ CARVAJAL SOCIEDAD ANONIMA	X	X
CONSTRUCTORA MECO S.A.	X	X
RIGOBERTO RIVERA LOPEZ Y HERMANOS S.A.		
ALQUILERES VALVERDE S.A		
TRANSPORTES MAPACHE S.A.		
CBL CONSTRUCCIONES Y ALQUILERES S.A.		
ASFALTADOS OROSI SIGLO XXI S.A		
CONSTRUCTORA BLANCO ZAMORA S.A.		
ASFALTOS DE GRECIA S.A.		
ASFALTOS CBZ S.A		
ASFALTOS LABORO S.A.		
PAVICEN LTDA		

4 OFERTAS:

4.1 APERTURA DE OFERTAS:

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, al ser las **11:00 horas del 20 de marzo del 2017** se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveeduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de Luis Miguel Vargas Hernández (Proveeduría Municipal), Marcos Rojas Arrieta (Proveeduría Municipal), Sergio Aguilar Cruz (Constructora Mecó S.A.) y Jesús Herrera Chacón (Por: Constructora Herrera S.A.) y Alexander Quesada Vargas (Constructora Sánchez Carvajal S.A.)

4.2 OFERTAS RECIBIDAS

OFERENTE	MONTO
CONSTRUCTORA HERRERA S.A.	133.393.405,00
CONSTRUCTORA MECO S.A.	123.949.696,22
CONSTRUCTORA SANCHEZ CARVAJAL S.A.	123.280.928,28

4.3 SISTEMA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS:

ITEM 1: OBRA PÚBLICA, CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CAMINO 2-10-151 SAN MARTIN DE VENECIA, 2-10-783 MARSELLA DE VENECIA, 2-10-732 BARRIO NAZARETH BUENOS AIRES DE VENECIA Y CAMINO 2-10-030 LA UNIÓN DE VENECIA.

Precio 70%

CONSTRUCTORA MECO S.A.					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio por M2	Total
1	2887,5	M2	Mejoramiento de 0,525 km aproximadamente del camino 2-10-151, mediante la mejora de la estructura general del camino, contratando la colocación de una carpeta asfáltica con su respectiva base y sub-base, según las especificaciones establecidas.	13.671,29	39.475.858,56
2	2750	M2	Mejoramiento de 0,500 km aproximadamente del camino 2-10-783, mediante la mejora de la estructura general del camino, contratando la colocación de una carpeta asfáltica con su respectiva base y sub-base, según las especificaciones establecidas.	15.444,12	42.471.327,78
3	1950	M2	Mejoramiento de 0,250 km aproximadamente del camino 2-10-732, mediante la mejora de la estructura general del camino, contratando la colocación de una carpeta asfáltica con su respectiva base y sub-base, según las especificaciones establecidas.	11.428,74	22.286.038,32
4	1265	M2	Mejoramiento de 0,230 km aproximadamente del camino 2-10-030, mediante la mejora de la estructura general del camino, contratando la colocación de una carpeta asfáltica con su respectiva base y sub-base, según las especificaciones establecidas.	15.586,14	19.716.471,56
				TOTAL	123.949.696,22
				Porcentaje	70%

CONSTRUCTORA HERRERA S.A.					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio por M2	Total
1	2887,5	M2	Mejoramiento de 0,525 km aproximadamente del camino 2-10-151, mediante la mejora de la estructura general del camino, contratando la colocación de una carpeta	15.250,00	44.034.375,00

			asfáltica con su respectiva base y sub-base, según las especificaciones establecidas.		
2	2750	M2	Mejoramiento de 0,500 km aproximadamente del camino 2-10-783, mediante la mejora de la estructura general del camino, contratando la colocación de una carpeta asfáltica con su respectiva base y sub-base, según las especificaciones establecidas.	13.900,00	38.225.000,00
	50	M2	Tubería pluvial de 18", ubicados en el camino 2-10-783 de estación 0+580 a la estación 0+630	52.000,00	2.600.000,00
	3	ML	Concreto estructural con resistencia mínima de 210 kg/cm ² para construcción de 2 cabezales CA-1) y cajas de registro tipo MT-1 en las estaciones 0+610 y 0+595	283.485,00	850.455,00
3	1950	M2	Mejoramiento de 0,250 km aproximadamente del camino 2-10-732, mediante la mejora de la estructura general del camino, contratando la colocación de una carpeta asfáltica con su respectiva base y sub-base, según las especificaciones establecidas.	13.000,00	25.350.000,00
4	1265	M2	Mejoramiento de 0,230 km aproximadamente del camino 2-10-030, mediante la mejora de la estructura general del camino, contratando la colocación de una carpeta asfáltica con su respectiva base y sub-base, según las especificaciones establecidas.	17.655,00	22.333.575,00
				TOTAL	133.393.405,00
				Porcentaje	65,04%

Experiencia 10%

evaluacion experiencia				
m² SOLICITADOS X PUNTO	PUNTOS POR ACTIVIDAD	TOTAL DE m²	ACTIVIDAD	Constructora HERRERA EMPRESA
15000	1	150000	Superficie Duradera en Asfalto	150000
				10,0
m² SOLICITADOS X PUNTO	PUNTOS POR ACTIVIDAD	TOTAL DE m²	ACTIVIDAD	Constructora MECO EMPRESA
15000	1	150000	Superficie Duradera en Asfalto	150000
				10,0

Maquinaria 10%

Evaluación de maquinaria						
$\Sigma = \{(10/A) * \{1 - (2017 - B) * 0,04\}\}$ donde, n= numero de maquinas a evaluar, A= maquinas evaluadas, B= año de maquinaria						
CONSTRUCTOR HERRERA S.A.						
Maquinaria	N	A	B	Modelo/placa	Año de Actual	Puntaje
BARREDORA	1	8	2005	EE34953	2017	0,65
BACK-HOE	1	8	2014	EE32498	2017	1,1
TANQUE A GUA	1	8	1997	C155481	2017	0,25
MOTONIVELADORA	1	8	2008	ee26784	2017	0,8
COMPACTADORA DE RODILLO (6TON+)	1	8	2006	EE34794	2017	0,7
PAVIMENTADOR	1	8	2009	EE32886	2017	0,85
COMPACTADORA LLANTA DE HULE (55kW)	1	8	2007	EE032883	2017	0,75
DISTRIBUIDOR DE ASFALTO CON SENSOR (200	1	8	2006	C160045	2017	0,7
Total	8					5,80

CONSTRUCTOR MECO S.A.						
Maquinaria	N	A	B	Modelo/placa	Año de Actual	Puntaje
BARREDORA	1	8	2011	EE34298	2017	0,95
BACK-HOE	1	8	2015	cat 416E	2017	1,15
TANQUE A GUA	1	8	2008	C153582	2017	0,8
MOTONIVELADORA	1	8	2010	CAT 140k	2017	0,9
COMPACTADORA DE RODILLO (6TON+)	1	8	2011	CAT CB534D	2017	0,95
PAVIMENTADOR	1	8	2010	CAT AP650B	2017	0,9
COMPACTADORA LLANTA DE HULE (55kW)	1	8	2011	CAT ps-150C	2017	0,95
DISTRIBUIDOR DE ASFALTO CON SENSOR (200	1	8	2006	C161468	2017	0,7
Total	8					7,30

Distancia de la Planta 10%

ANALISIS DE DISTANCIA PARA 2017LA-000007-01	
PUNTAJE= 10-dx0,1 donde, d= distancia en km de la planta asfáltica al sitio del proyecto, 10= % que se asigno en la evaluación	
CONSTRUCTORA HERRERA	
Distancia de la Planta al Sitio del Proyecto:	34
Puntaje Obtenido:	6,6
CONSTRUCTORA MECO	
Distancia de la Planta al Sitio del Proyecto:	78
Puntaje Obtenido:	2,2

Total de Puntos

Oferente	Total de Puntos
CONSTRUCTORA MECO S.A.	89,50
CONSTRUCTORA HERRERA S.A.	87,44

5 ESTUDIO DE OFERTAS

5.1 ESTUDIO TECNICO Y LEGAL

Mediante oficio MSCAM.UTGV-0412-2017, recibido en el Departamento de Proveeduría con fecha del 27 de marzo del 2017, emitido por el Ing. Carlos Valenzuela Amores, de la Unidad Técnica de Gestión Vial, y el oficio MSCAM.UTGV-0476-2017, recibido en el Departamento de Proveeduría con fecha del 31 de marzo del 2017, indica que las ofertas presentadas por Constructora Meco S.A. y Constructora Herrera S.A. cumplen técnicamente y se encuentran dentro del rango aceptable de precios.

Asimismo, indica que la oferta presentada por CONSTRUCTORA SANCHEZ CARVAJAL S.A. no cumple técnicamente con lo solicitado, mediante oficio PV-0349-2017 con fecha del 27 de marzo del 2017, se solicitó la subsanación de los siguientes documentos solicitados en el cartel en el punto 2.24 "REQUISITOS":

1. Presentar Riteve y Marchamo de los siguientes equipos presentados en el listado de equipo a utilizar en la oferta del proceso 2017LA-000007-01 (folio 60 de la oferta presentada) y solicitados en el punto 2.24 "REQUISITOS", sub punto 2 del cartel del proceso:

EQUIPO	MODELO / PLACA
Pavimentador	1800-S
Back Hoe	420 F
Barredora Automatizada	RC-350
Compactador Doble Rodillo	HD Plus 120

Estos documentos fueron solicitados en el punto 2.24 "REQUISITOS", sub punto 2 del cartel del proceso, el cual indicaba lo siguiente:

" (...) 2. Para todos los equipos especificados en el punto 8 "SISTEMA DE EVALUACIÓN", sub punto 3 "Maquinaria" se deberá aportar derechos de circulación y RTV al día. Dichos equipos deberán cumplir con los requerimientos técnicos (pesos, potencias, características especiales, etc) exigidos en el en el punto 8 "SISTEMA DE EVALUACIÓN", sub punto 3 "Maquinaria". Se debe indicar expresamente cual será la maquinaria a evaluar en la oferta y que se utilizará en el proyecto, mediante la siguiente tabla.

<i>Tipo de Maquinaria y Equipo</i>	<i>Marca</i>	<i>Modelo</i>	<i>Número de Matrícula</i>	<i>Año de Fabricación</i>	<i>RTV</i>	<i>Marchamo</i>

En caso de que se presenten varios equipos y no se indique cual es el equipo a utilizar, se asignará la puntuación a la máquina más antigua (...)"

Asimismo, el punto 8 del cartel del proceso "SISTEMA DE EVALUACIÓN", sub punto 3 "Maquinaria, establecía lo siguiente:

" (...) **3. Maquinaria:** Para la valoración de la maquinaria utilizada para realizar este tipo de trabajos, se utilizará como el parámetro la antigüedad de la maquinaria y haber cumplido con la **potencia solicitada**, se calculará la antigüedad de la maquinaria ofertada por cada oferente, de tal forma que restando del año actual el de fabricación de cada una de las maquinas ofertadas y multiplicando por el factor de 0.04 de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\sum_n^1 = \left[\left(\frac{10}{A} \right) * \{ 1 - (2017 - B) * 0.04 \} \right]$$

n= Números de máquinas a evaluar.

A=Maquinas evaluadas

B=Año de maquinaria

10= porcentaje de maquinaria

2017= año de evaluación

Si el resultado parcial de alguna maquina es menor a cero, no obtendrá puntaje, ósea será cero.

Cantidad de equipo mínimo y potencia mínima a evaluar:

1-Back hoe (55 Kw o superior).

1 Tanque de Agua móvil de mínimo 5000 galones de capacidad con aspersores

1-Barrredora autopropulsada (50kW).

1-Compactador de llanta de hule (55 kW).

1-Compactador doble rodillo 10 Ton (90 kW).

1-Pavimentadora (100kW).

1-Distribuidor de asfalto con sensor de punto de riego automático (2000 galones).

1- Motoniveladora (125-145 kw) (....)"

El oferente Constructora Sánchez Carvajal S.A. no presenta los documentos de Revisión Técnica Vehicular ni el derecho de circulación solicitado en la subsanación, es por esta razón que mediante oficio MSCAM.UTGV-0476-2017 indica lo siguiente: *"En el oficio de subsanación de Constructora Sánchez Carvajal S.A. NO se presentan los documentos de Revisión Técnica Vehicular al día ni el Derecho de Circulación al día para ninguno de los cuatro equipos de Maquinaria que se les solicitó en la subsanación según oficio PV-349°*

-2017 de Proveduría Municipal. Por esta razón no cumple técnicamente con los requisitos del cartel de Licitación"

Es importante indicar que se solicita la subsanación de los documentos de estos equipos, ya que, dentro de la oferta presentada por Constructora Sánchez Carvajal, se detalla un cuadro de la lista de maquinaria del equipo a utilizar en el proyecto, en la cual se indica que estos cuentan con los documentos de Revisión Técnica Vehicular y el Derecho de Circulación, por lo que a continuación se detalla esta lista para un mejor entendimiento:

LISTADO DE EQUIPOS A UTILIZAR								
CANTIDAD	DESCRIPCION	CONDICION		PLACA	MODELO	AÑO	RTV	MARCHAMO
		Propio	Alquilado/Comprar					
EQUIPO MAYOR								
1	VAGONETA	X		C-146170	GRANITE	2008	X	X
1	VAGONETA	X		C-150445	GRANITE	2008	X	X
1	VAGONETA	X		C-148365	GRANITE	2008	X	X
1	VAGONETA	X		C-148364	GRANITE	2008	X	X
1	VAGONETA	X		C-148366	GRANITE	2008	X	X
1	VAGONETA	X		C-148367	GRANITE	2008	X	X
1	VAGONETA	X		C-145844	GRANITE	2007	X	X
1	VAGONETA	X		C-146169	GRANITE	2008	X	X
1	VAGONETA	X		C-146171	GRANITE	2008	X	X
1	VAGONETA	X		C-150350	GRANITE	2007	X	X
1	VAGONETA	X		C-151011	GRANITE	2007	X	X
1	VAGONETA	X		C-145846	GRANITE	2007	X	X
1	FINISHER		X		1800-S	2012	X	X
1	CABEZAL	X		C-149848	CV613	2004	X	X
1	CAMION PLATAFORMA	X		C-161442	XZU710L-HKFTL3	2014	X	X
1	DISTRIBUIDOR ASFALTO (2000 A 4000 GAL)	X		C-156496	F75XL	2007	X	X
1	MOTONIVELADORA (125-145 KW)	X		EE-33008	140H	2006	X	X
1	BACK HOE (55KW O SUPERIOR)	X		T17-67366-17	420F	2014	X	X
1	BARREDORA AUTOMATIZADA		X		RC-350	2007	X	X
1	COMPACTADOR DOBLE RODILLO	X		T17-67359-17	HD PLUS 120VO	2012	X	X
1	COMPACTADOR NEUMATICO	X		EE-27142	CP221	2007	X	X
1	TANQUE AGUA	X		C-123746	R600	1987	X	X
EQUIPO MENOR								
1	BATIDORA CONCRETO 3 SACOS	X						
2	COMPACTADOR MANUAL VIBRATORIO	X						

Adicionalmente, Constructora Sánchez Carvajal indica que existen dos equipos: Pavimentador de Asfalto AP-555 año 2017 y Barredora Automatizada 400 año 2017, los cuales serán adquiridos nuevos para la ejecución del proyecto, sin embargo tampoco se adjunta la documentación de estos.

El artículo 82 del Reglamento Ley de Contratación Administrativa establece que la oferta debe ser descalificada según el incumplimiento oportunamente debido a que no se cumple con los aspectos sustanciales de la subsanación:

“... Artículo 82. —Consecuencias de no atender la prevención.

Si la prevención de subsanar o aclarar no es atendida oportunamente, la Administración, procederá a descalificar al oferente de que se trate, siempre que la naturaleza del defecto lo amerite y a ejecutar, previa audiencia, la garantía de participación...”

Asimismo, establece el artículo 83 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa:

“... Artículo 83. —Estudio de admisibilidad de ofertas.

Cumplida la anterior etapa, la Administración, procederá al estudio y valoración de las ofertas en relación con las condiciones y especificaciones de admisibilidad fijadas en el cartel y con las normas reguladoras de la materia.

6 DEL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN:

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de 26 días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el 21 de marzo del 2017 y finaliza el 25 de abril del 2017.

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

7 RECOMENDACIÓN:

Respetuosamente se recomienda lo siguiente:

Ítem 1: OBRA PÚBLICA, CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CAMINO 2-10-151 SAN MARTIN DE VENECIA, 2-10-783 MARSELLA DE VENECIA, 2-10-732 BARRIO NAZARETH BUENOS AIRES DE VENECIA Y CAMINO 2-10-030 LA UNIÓN DE VENECIA.

- Adjudicación para el oferente **CONSTRUCTORA MECO S.A.** por la suma de ¢123.949.696,22 (ciento veintitrés millones novecientos cuarenta y nueve mil seiscientos noventa y seis colones con veintidós céntimos), por la construcción de carpeta asfáltica, proceso **Licitación Abreviada 2017LA-000007-01, “OBRA PÚBLICA, CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CAMINO 2-10-151 SAN MARTIN DE VENECIA, 2-10-783 MARSELLA DE VENECIA, 2-10-732 BARRIO NAZARETH BUENOS AIRES DE VENECIA Y CAMINO 2-10-030 LA UNIÓN DE VENECIA.**
- Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **CONSTRUCTORA MECO S.A.** por la suma de ¢123.949.696,22 (ciento veintitrés millones novecientos cuarenta y nueve mil seiscientos noventa y seis colones con veintidós céntimos), por la construcción de carpeta asfáltica, proceso **Licitación Abreviada 2017LA-000007-01, “OBRA PÚBLICA, CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CAMINO 2-10-151 SAN MARTIN DE VENECIA, 2-10-783 MARSELLA DE VENECIA, 2-10-732 BARRIO NAZARETH BUENOS AIRES DE VENECIA Y CAMINO 2-10-030 LA UNIÓN DE VENECIA.**
- Acuerdo de solicitud a la Licda. Gabriela Gonzáles Gutiérrez, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículo 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

SE ACUERDA:

Ítem 1: OBRA PÚBLICA, CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CAMINO 2-10-151 SAN MARTIN DE VENECIA, 2-10-783 MARSELLA DE VENECIA, 2-10-732 BARRIO NAZARETH BUENOS AIRES DE VENECIA Y CAMINO 2-10-030 LA UNIÓN DE VENECIA.

- Adjudicación para el oferente **CONSTRUCTORA MECO S.A.** por la suma de ¢123.949.696,22 (ciento veintitrés millones novecientos cuarenta y nueve mil seiscientos noventa y seis colones con veintidós céntimos), por la construcción de carpeta asfáltica, proceso **Licitación Abreviada 2017LA-000007-01, “OBRA PÚBLICA, CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CAMINO 2-10-151 SAN MARTIN DE VENECIA, 2-10-783 MARSELLA DE VENECIA, 2-10-732 BARRIO NAZARETH BUENOS AIRES DE VENECIA Y CAMINO 2-10-030 LA UNIÓN DE VENECIA.**

- Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **CONSTRUCTORA MECO S.A.** por la suma de ϕ 123.949.696,22 (ciento veintitrés millones novecientos cuarenta y nueve mil seiscientos noventa y seis colones con veintidós céntimos), por la construcción de carpeta asfáltica, proceso **Licitación Abreviada 2017LA-000007-01, “OBRA PÚBLICA, CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CAMINO 2-10-151 SAN MARTIN DE VENECIA, 2-10-783 MARSELLA DE VENECIA, 2-10-732 BARRIO NAZARETH BUENOS AIRES DE VENECIA Y CAMINO 2-10-030 LA UNIÓN DE VENECIA.**
- Solicitarle a la Licda. Gabriela Gonzáles Gutiérrez, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con los artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-

ARTÍCULO No.10. Adjudicación de la Licitación Abreviada 2017-000008-01, referente a la “Obra Pública, Construcción de carpeta asfáltica en camino 2-10-431 Santa Rosa de Pocosol, 2-10-414 Barrio El Jazmín Santa Rosa de Pocosol, 2-10-1007 cuadrantes de Acapulco Pocosol”. —

Se recibe oficio PV-398-2017 emitido por la Sección de Contratación Administrativa, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la aprobación del informe de adjudicación de la Licitación Abreviada 2017LA-000008-01, referente a la **“OBRA PÚBLICA, CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CAMINO 2-10-431 SANTA ROSA DE POCOSOL, 2-10-414 BARRIO EL JAZMÍN SANTA ROSA DE POCOSOL, 2-10-1007 CUADRANTES DE ACAPULCO POCOSOL”.**

1 ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

1.1 DEPARTAMENTO QUE SOLICITA

La presente compra fue solicitada por el Departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial de la Municipalidad de San Carlos.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE LA COMPRA

El cantón de San Carlos se encuentra en una etapa de acelerado crecimiento económico, donde el transporte de los usuarios ha experimentado un crecimiento directamente proporcional al desarrollo económico.

Ante este panorama, es acertada la visión de este gobierno local de definir una red vial de transporte óptima, donde se considere el transporte de los usuarios de una manera más rápida, cómoda y segura, con el mejoramiento de los pavimentos, cambiando de superficie de ruedo de lastre a una capa asfáltica de mayor durabilidad en asfalto.

1.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La Municipalidad cuenta con fondos para realizar el pedido de esta compra del código 5-03-02-02-05-02-02, 5-03-02-05-02-03-02, 5-03-02-06-02-03-02 y 5-03-02-31-05-02-02 denominados Vías de Comunicación Terrestre.

1.4 RESPONSABLES DE EJECUCIÓN

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra será el Ing. Pablo Jiménez Araya, Coordinador del Departamento de Unidad Técnica de Gestión Vial.

1.5 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR

Para la línea 1, 2 y 3.

El proyecto consiste en suministrar la actividad, equipo y personal adecuado y necesario para el mejoramiento de 3240 m² Aproximadamente de superficie duradera mediante la colocación de una carpeta asfáltica mediante el suministro, acarreo y colocación de la capa de ruedo en concreto asfáltico en caliente (con todo el equipo necesario) (5.0cm de espesor) según esquema de pavimento adjunto contemplado. Además, de la rehabilitación de la evacuación pluvial mediante pasos transversales.

La limpieza y conformación general del área total existente, así como el acarreo, colocación y compactación del material de base y sub-base será realizado por la maquinaria y personal del contratista.

El suministro, acarreo y colocación de tubos y materiales para la construcción de evacuación pluvial

El contratista será el responsable del proceso de la colocación de la mezcla asfáltica hasta el momento en el cual las obras sean debidamente recibidas por parte de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal. El contratista le recibirá la conformación al municipio para que a partir de ese momento el que resulte adjudicado sea el responsable de la etapa de la colocación de la carpeta asfáltica.

Para la línea 4, 5 y 6.

El proyecto consiste en suministrar la actividad, equipo y personal adecuado y necesario para el mejoramiento de 3850 m² Aproximadamente de superficie duradera mediante la colocación de una carpeta asfáltica mediante el suministro, acarreo y colocación de la capa de ruedo en concreto asfáltico en caliente (con todo el equipo necesario) (5.0cm de espesor) según esquema de pavimento adjunto contemplado. Además, de la rehabilitación de la evacuación pluvial mediante pasos transversales.

La limpieza y conformación general del área total existente, así como el acarreo, colocación y compactación del material de base y sub-base será realizado por la maquinaria y personal del contratista.

El suministro, acarreo y colocación de tubos y materiales para la construcción de evacuación pluvial.

El contratista será el responsable del proceso de la colocación de la mezcla asfáltica hasta el momento en el cual las obras sean debidamente recibidas por parte de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal. El contratista le recibirá la conformación

al municipio para que a partir de ese momento el que resulte adjudicado sea el responsable de la etapa de la colocación de la carpeta asfáltica.

Para la línea 7

El proyecto consiste en suministrar la actividad, equipo y personal adecuado y necesario para el mejoramiento de 600 m² Aproximadamente de superficie duradera mediante la colocación de una carpeta asfáltica mediante el suministro, acarreo y colocación de la capa de ruedo en concreto asfáltico en caliente (con todo el equipo necesario) (5.0cm de espesor) según esquema de pavimento adjunto contemplado.

La limpieza y conformación general del área total existente, así como el acarreo, colocación y compactación del material de base y sub-base será realizado por la maquinaria y personal del contratista.

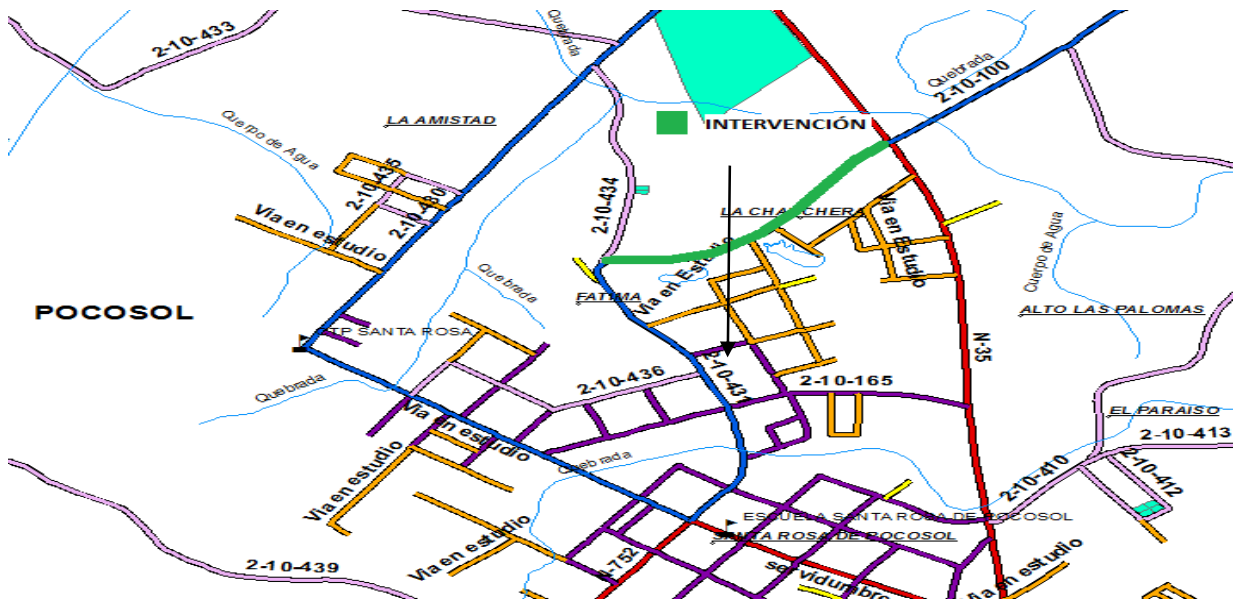
El contratista será el responsable del proceso de la colocación de la mezcla asfáltica hasta el momento en el cual las obras sean debidamente recibidas por parte de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal. El contratista le recibirá la conformación al municipio para que a partir de ese momento el que resulte adjudicado sea el responsable de la etapa de la colocación de la carpeta asfáltica.

Ítem Único: OBRA PÚBLICA, CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CAMINO 2-10-431 SANTA ROSA DE POCOSOL, 2-10-414 BARRIO EL JAZMÍN SANTA ROSA DE POCOSOL, 2-10-1007 CUADRANTES DE ACAPULCO POCOSOL Y CAMINO 2-10-436 SANTA ROSA DE POCOSOL.

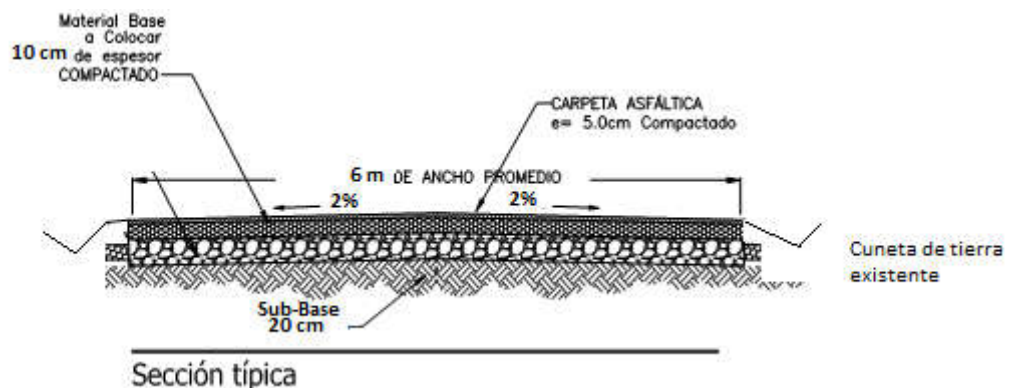
LINEAS	Cantidad	Unidad	Descripción
1	3.240	m ²	Mejoramiento de 0,540 km aproximadamente del camino 2-10-431, mediante la mejora de la estructura general del camino, contratando la colocación de una carpeta asfáltica con su respectiva base y sub-base, según las especificaciones establecidas.
2	17,5	ML	Suministro, acarreo y colocación de tubos para rehabilitación de la evacuación pluvial en el camino 2-10-431 mediante 14 tubos de concreto C-76 III de 30" x 1.25m (Incluye mano de obra y equipo)
3	4	M3	Suministro, acarreo, y colocación de materiales para construcción de cabezales. (Incluye mano de obra y equipo)
4	3.850	m ²	Mejoramiento de 0,700 km aproximadamente del camino 2-10-414, mediante la mejora de la estructura general del camino, contratando la colocación de una carpeta asfáltica con su respectiva base y sub-base, según las especificaciones establecidas.
5	12.5	ML	Suministro, acarreo y colocación de tubos para rehabilitación de la evacuación pluvial en el camino 2-10-414 mediante 10 tubos de concreto C-76 III de 18" x 1.25m (Incluye mano de obra y equipo)
6	4	M3	Suministro, acarreo, y colocación de materiales para construcción de cabezales. (Incluye mano de obra y equipo)
7	600	m ²	Mejoramiento de 0,100 km aproximadamente del camino 2-10-1007, mediante la mejora de la estructura general del camino, contratando la colocación de una carpeta asfáltica con su respectiva base y sub-base, según las especificaciones establecidas.

Para la línea 1, 2 y 3

**UBICACIÓN GEOGRÁFICA
TIPO DE PROYECTO: CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA Y
EVACUACIÓN PLUVIAL EN EL CAMINO 2-10-431, SANTA ROSA POCOSOL.**



CORTE TÍPICO GENERAL DE CALZADA



DETALLE TÍPICO DE PAVIMENTO

	Espe- sor (cm)	Ancho Promedio (m)	Descripción
	5	6	Carpeta de mezcla asfáltica-CR-2010
	10	6.5	Base granular -CR-2010
	20	7	Subbase-CR-2010-
			SUBRASANTE DE SUELO EXISTENTE

Nota: todas las dimensiones descritas en la sección típica y que se indican en todo el documento son aproximadas y promedio, el proyecto se quiere llevar a estos términos, si por alguna condición en el momento de la ejecución no se pueden alcanzar las medidas propuestas, el oferente deberá justificar por qué y solicitar a la administración autorización para realizar cualquier cambio, al final a la hora de recibir el proyecto, los metros cuadrados ejecutados deben de ser en totalidad los que se contrataron y en caso de no poder realizarse por algún motivo se realizara una orden de ajuste a favor de la municipalidad por la cantidad de metros cuadrados que se dejaron de construir.

**EVACUACIÓN PLUVIAL
Camino 2-10-431**

Cantidad	Unidad	Descripción	Estación
17.5	Metros	Tubos de concreto 30" x 1.25m C-76 Clase III	0+300 Paso doble
4	M3	2 Cabezales tipo CA-1 Tubo de concreto 30"	0+300 Paso doble

**TABLA DE ACTIVIDADES DEL ITEM 1
LINEA 1, CONSTRUCCIÓN DE CARPETA.
Camino 2-10-431**

ACTIVIDAD	Descripción
A	Limpeza de derecho de vía general, conformación general del área total existente (derecho de vía, cunetas, espaldones y calzada). 0,540km
B	Suministro, acarreo, colocación y compactación del material de Sub-Base según características solicitadas. Área de intervención aproximada. 3780 m ² .
C	Suministro, acarreo, colocación y compactación del material de Base según características solicitadas. Área de intervención aproximada. 3510 m ² .
D	Suministro, acarreo, colocación y compactación de mezcla asfáltica en caliente según especificaciones de la sección 306 y 406 del CR 2010. Área de intervención aproximada. 3240 m ² .

**LINEA 2, COLOCACIÓN DE TUBOS PARA EVACUACIÓN PLUVIAL.
Camino 2-10-431**

ACTIVIDAD	Descripción
A	Suministro, acarreo y colocación de tubos en el camino 2-10-431, 14 tubos de concreto C-76 III de 30" x 1.25m.

**LINEA 3, CONSTRUCCIÓN DE CABEZALES Y CAJAS DE REGISTRO.
Camino 2-10-431**

ACTIVIDAD	Descripción
A	Suministro, acarreo y colocación de materiales para construcción de 4 m3 de concreto para cabezales en el camino 2-10-431.

Cronograma de actividades

Línea 1

ACTIVIDAD	Descripción
A	Limpeza de derecho de vía general, conformación general del área total existente, 3 días hábiles.
B	Suministro, acarreo, colocación y compactación del material de Sub-Base, 3 días hábiles.
C	Suministro, acarreo, colocación y compactación del material de Base, 3 días hábiles.
D	Suministro, acarreo, colocación y compactación de mezcla asfáltica en caliente, 3 días hábiles.

Línea 2

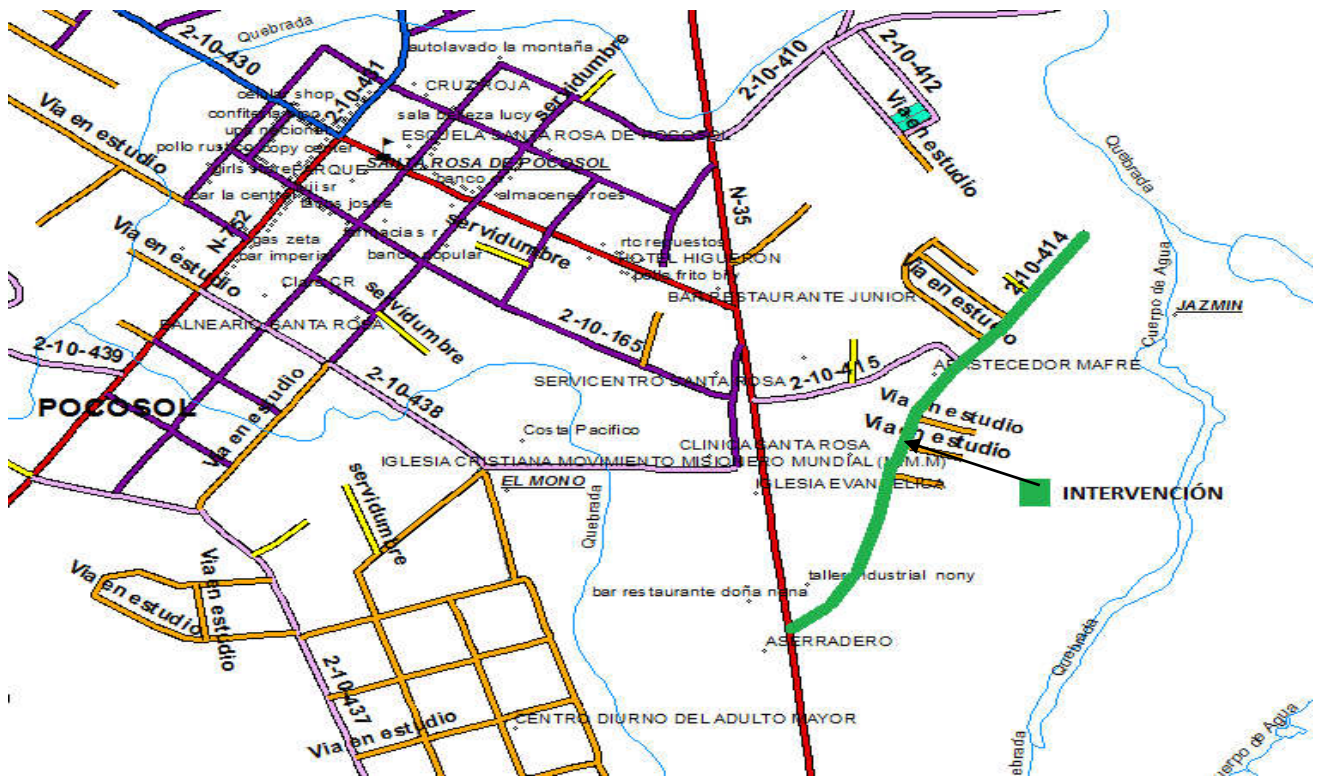
ACTIVIDAD	Descripción
A	Suministro, acarreo y colocación de tubos en el camino 2-10-431, 3 días hábiles.

Línea 3

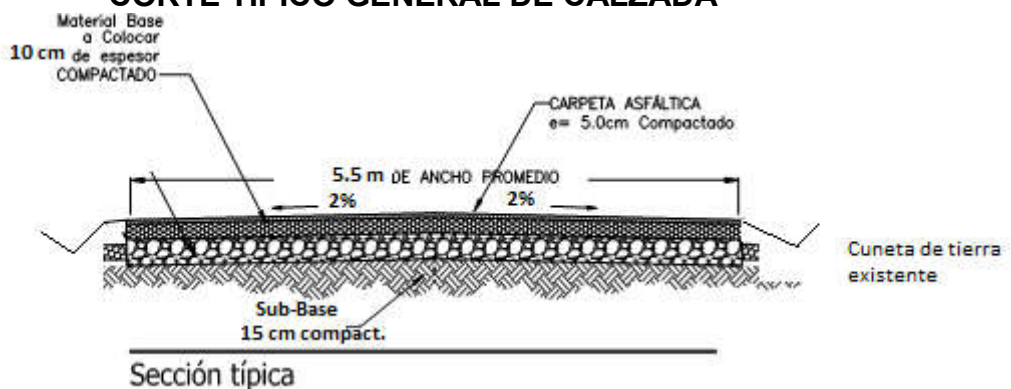
ACTIVIDAD	Descripción
A	Suministro, acarreo y colocación de materiales para construcción de cabezales y cajas de registro con 4 m ³ de concreto en el camino 2-10-431, 1 día hábil.

Para la línea 4, 5 y 6

**UBICACIÓN GEOGRÁFICA
TIPO DE PROYECTO: CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA Y
EVACUACIÓN PLUVIAL EN EL CAMINO 2-10-414, BARRIO JAZMÍN, SANTA
ROSA POCOSOL.**



CORTE TÍPICO GENERAL DE CALZADA



DETALLE TÍPICO DE PAVIMENTO

	Espesor (cm)	Ancho Promedio (m)	Descripción
	5	5.5	Carpeta de mezcla asfáltica-CR-2010
	10	6	Base granular -CR-2010

	15	6.5	Subbase-CR-2010-
			SUBRASANTE DE SUELO EXISTENTE

Nota: todas las dimensiones descritas en la sección típica y que se indican en todo el documento son aproximadas y promedio, el proyecto se quiere llevar a estos términos, si por alguna condición en el momento de la ejecución no se pueden alcanzar las medidas propuestas, el oferente deberá justificar por qué y solicitar a la administración autorización para realizar cualquier cambio, al final a la hora de recibir el proyecto, los metros cuadrados ejecutados deben de ser en totalidad los que se contrataron y en caso de no poder realizarse por algún motivo se realizara una orden de ajuste a favor de la municipalidad por la cantidad de metros cuadrados que se dejaron de construir.

EVACUACIÓN PLUVIAL

Camino 2-10-414

Cantidad	Unidad	Descripción	Estación
12.5	Metros	Tubos de concreto 18" x 1.25m C-76 Clase III	0+015 0+100
4	M3	2 Cabezales tipo CA-1 Tubo de concreto 18"	0+015 0+100

TABLA DE ACTIVIDADES DEL ITEM 1

LÍNEA 4, CONSTRUCCIÓN DE CARPETA.

Camino 2-10-414

ACTIVIDAD	Descripción
A	Limpieza de derecho de vía general, conformación general del área total existente (derecho de vía, cunetas, espaldones y calzada). 0,700km
B	Suministro, acarreo, colocación y compactación del material de Sub-Base según características solicitadas. Área de intervención aproximada. 4550 m ² .
C	Suministro, acarreo, colocación y compactación del material de Base según características solicitadas. Área de intervención aproximada. 4200 m ² .
D	Suministro, acarreo, colocación y compactación de mezcla asfáltica en caliente según especificaciones de la sección 306 y 406 del CR 2010. Área de intervención aproximada. 3850 m ² .

LÍNEA 5, COLOCACIÓN DE TUBOS PARA EVACUACIÓN PLUVIAL.

Camino 2-10-414

ACTIVIDAD	Descripción
A	Suministro, acarreo y colocación de tubos en el camino 2-10-431, 10 tubos de concreto C-76 III de 18" x 1.25m.

LÍNEA 6, CONSTRUCCIÓN DE CABEZALES.

Camino 2-10-414

ACTIVIDAD	Descripción
A	Suministro, acarreo y colocación de materiales para construcción de cabezales con 4 m3 de concreto en el camino 2-10-414.

Cronograma de actividades

Línea 4

ACTIVIDAD	Descripción
A	Limpieza de derecho de vía general, conformación general del área total existente, 3 días hábiles.
B	Suministro, acarreo, colocación y compactación del material de Sub-Base, 4 días

	hábiles.
C	Suministro, acarreo, colocación y compactación del material de Base, 4 días hábiles.
D	Suministro, acarreo, colocación y compactación de mezcla asfáltica en caliente, 4 días hábiles.

Línea 5

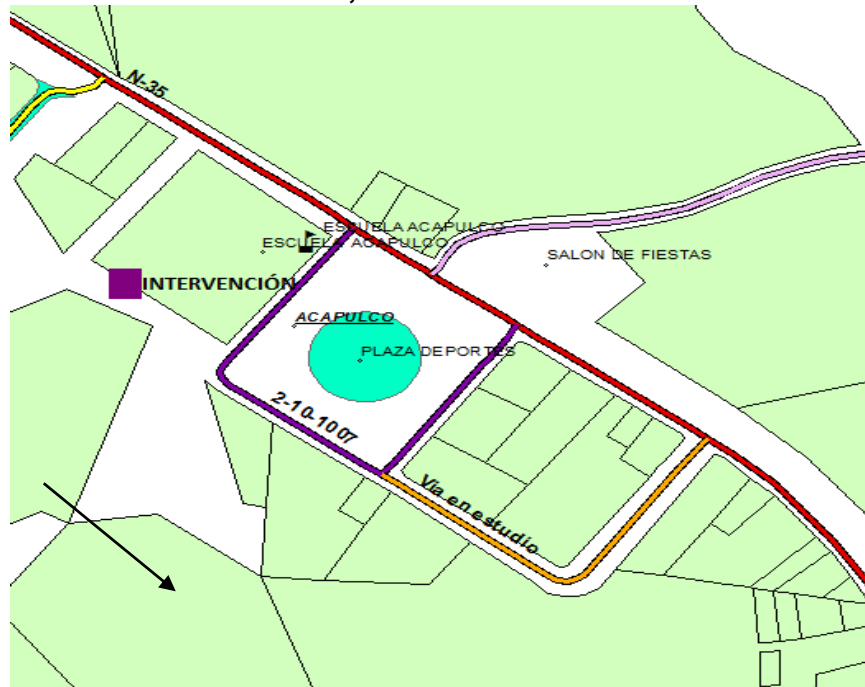
ACTIVIDAD	Descripción
A	Suministro, acarreo y colocación de tubos en el camino 2-10-431, 3 días hábiles.

Línea 6

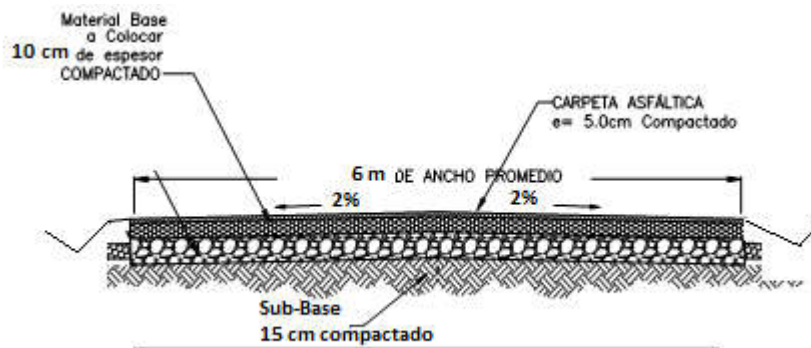
ACTIVIDAD	Descripción
A	Suministro, acarreo y colocación de materiales para construcción de cabezales con 3 m3 de concreto en el camino 2-10-431, 1 día hábil.

Para la línea 7

UBICACIÓN GEOGRÁFICA
TIPO DE PROYECTO: CONSTRUCCION DE CARPETA ASFALTICA EN EL CAMINO 2-10-1007, CUADRANTES DE POCOSOL.



CORTE TÍPICO GENERAL DE CALZADA



Sección típica

DETALLE TÍPICO DE PAVIMENTO

	Espesor (cm)	Ancho Promedio (m)	Descripción
	5	6	Carpeta de mezcla asfáltica-CR-2010
	10	6.5	Base granular –CR-2010
	15	7	Subbase-CR-2010-
			SUBRASANTE DE SUELO EXISTENTE

Nota: todas las dimensiones descritas en la sección típica y que se indican en todo el documento son aproximadas y promedio, el proyecto se quiere llevar a estos términos, si por alguna condición en el momento de la ejecución no se pueden alcanzar las medidas propuestas, el oferente deberá justificar por qué y solicitar a la administración autorización para realizar cualquier cambio, al final a la hora de recibir el proyecto, los metros cuadrados ejecutados deben de ser en totalidad los que se contrataron y en caso de no poder realizarse por algún motivo se realizara una orden de ajuste a favor de la municipalidad por la cantidad de metros cuadrados que se dejaron de construir.

TABLA DE ACTIVIDADES DEL ITEM 1**LINEA 7, CONSTRUCCIÓN DE CARPETA.****Camino 2-10-1007**

ACTIVIDAD	Descripción
A	Limpieza de derecho de vía general, conformación general del área total existente (derecho de vía, cunetas, espaldones y calzada). 0,100km
B	Suministro, acarreo, colocación y compactación del material de Sub-Base según características solicitadas. Área de intervención aproximada. 700 m ² .
C	Suministro, acarreo, colocación y compactación del material de Base según características solicitadas. Área de intervención aproximada. 650 m ² .
D	Suministro, acarreo, colocación y compactación de mezcla asfáltica en caliente según especificaciones de la sección 306 y 406 del CR 2010. Área de intervención aproximada. 600 m ² .

Cronograma de actividades

ACTIVIDAD	Descripción
A	Limpieza de derecho de vía general, conformación general del área total existente, 2 días hábiles.
B	Suministro, acarreo, colocación y compactación del material de Sub-Base, 2 días hábiles.
C	Suministro, acarreo, colocación y compactación del material de Base, 2 días hábiles.
D	Suministro, acarreo, colocación y compactación de mezcla asfáltica en caliente, 2 días hábiles.

JUSTIFICACION TECNICA DEL PROYECTO

El cantón de San Carlos se encuentra en una etapa de acelerado crecimiento económico, donde el transporte de los usuarios ha experimentado un crecimiento directamente proporcional al desarrollo económico.

Estas secciones del camino se encuentran en una zona urbana del distrito donde existe en la actualidad una superficie en mal estado, lo cual no es buena característica de confort para una superficie de ruedo donde existe un continuo volumen de tránsito debido a la producción de la zona y a la gran cantidad de

población que se encuentra en auge en este sector.

Ante este panorama, es acertada la visión de este gobierno local de definir una red vial de transporte óptima, donde se considere el transporte de los usuarios de una manera más rápida, cómoda y segura, con el mejoramiento de las vías cantonales, cambiando de superficie de ruedo en mal estado a una capa asfáltica de mayor durabilidad.

2 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EMPLEADO:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-011-2017 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 40 del 24 de febrero del 2017, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢19.850.000,00 (contrataciones que no son obra pública) ¢30.820.000,00 (contrataciones de obra pública) y menores a ¢191.100.000,00 (contrataciones que no son obra pública) ¢296.700.000,00 (contrataciones de obra pública) se realizarán utilizando este procedimiento.

3 INVITACIÓN A PARTICIPAR:

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su Reglamento y mediante oficio PV-190-2017 del 01 de marzo del 2017, se remitió la invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

Se envió la invitación por fax a los Proveedores:	Retiro el Cartel	Presento Oferta
RAMIREZ MENDEZ HENRY ALBERTO		
CORTES ARIAS ELIECER DEL CARMEN		
ARAYA ARAYA HENRY DANIEL		
ZAMORA SALAS RAUL ERNESTO		
ZAMORA RODRIGUEZ ESTEBAN MARCIAL		
CONSTRUCTORA ALBOSA S.A.		
CONSTRUCTORA RAASA S.A.		
CONSTRUCTORA HERRERA S A	X	X
BLOQUES PEDREGAL S.A.		
DINAJU S.A.	X	
HELICONIA GRIEGO S.A.		
CONSTRUCTORA HIDALGO ASTORGA S.A		
JCB CONSTRUCTORA Y ALQUILER S.A.		
ASFALTOS DE GRESIA SOCIEDAD ANONIMA		
LATIC DEL NORTE C S.A.		
J.M.A.A DE OCCIDENTE S.A.		
CONSTRUCTORA LOPEZ Y LOPEZ SIGLO XXI S.A.		
ALMACO Y MOVIMIENTOS DE TIERRA LTDA		
CONSTRUCTORA TRABESA S.A.		

CONSTRUCTORA SANCHEZ CARVAJAL SOCIEDAD ANONIMA	X	X
CONSTRUCTORA MECO S.A.	X	X
RIGOBERTO RIVERA LOPEZ Y HERMANOS S.A.		
ALQUILERES VALVERDE S.A		
TRANSPORTES MAPACHE S.A.		
CBL CONSTRUCCIONES Y ALQUILERES S.A.		
ASFALTADOS OROSI SIGLO XXI S.A		
CONSTRUCTORA BLANCO ZAMORA S.A.		
ASFALTOS DE GRECIA S.A.		
ASFALTOS CBZ S.A		
ASFALTOS LABORO S.A.		
PAVICEN LTDA		

4 OFERTAS:

4.1 APERTURA DE OFERTAS:

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, al ser las **10:00 horas del 20 de marzo del 2017** se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de Luis Miguel Vargas Hernández (Proveduría Municipal), Marcos Rojas Arrieta (Proveduría Municipal), Sergio Aguilar Cruz (Constructora Mecco S.A.) y Jesús Herrera Chacón (Por: Constructora Herrera S.A.) y Alexander Quesada Vargas (Constructora Sánchez Carvajal S.A.)

4.2 OFERTAS RECIBIDAS

OFERENTE	MONTO
CONSTRUCTORA HERRERA S.A.	105.423.150,00
CONSTRUCTORA MECO S.A.	114.161.473,96
CONSTRUCTORA SANCHEZ CARVAJAL S.A.	107.641.639,69

4.3 SISTEMA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS:

ITEM 1: OBRA PÚBLICA, CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CAMINO 2-10-431 SANTA ROSA DE POCOSOL, 2-10-414 BARRIO EL JAZMÍN SANTA ROSA DE POCOSOL, 2-10-1007 CUADRANTES DE ACAPULCO POCOSOL Y CAMINO 2-10-436 SANTA ROSA DE POCOSOL.

Precio 70%

CONSTRUCTORA MECO S.A.					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio por M2	Total
1	3240	m ²	Mejoramiento de 0,540 km aproximadamente del camino 2-10-431, mediante la mejora de la estructura general del camino, contratando la colocación de una carpeta	14.405,12	46.672.583,43

			asfáltica con su respectiva base y sub-base, según las especificaciones establecidas.		
2	17,5	ML	Suministro, acarreo y colocación de tubos para rehabilitación de la evacuación pluvial en el camino 2-10-431 mediante 14 tubos de concreto C-76 III de 30" x 1.25m (Incluye mano de obra y equipo)	233.678,22	4.089.368,87
3	4	M3	Suministro, acarreo, y colocación de materiales para construcción de cabezales. (Incluye mano de obra y equipo)	187.522,19	750.088,77
4	3850	m ²	Mejoramiento de 0,700 km aproximadamente del camino 2-10-414, mediante la mejora de la estructura general del camino, contratando la colocación de una carpeta asfáltica con su respectiva base y sub-base, según las especificaciones establecidas.	13.426,10	51.690.494,62
5	12,5	ML	Suministro, acarreo y colocación de tubos para rehabilitación de la evacuación pluvial en el camino 2-10-414 mediante 10 tubos de concreto C-76 III de 18" x 1.25m (Incluye mano de obra y equipo)	174.072,98	2.175.912,27
6	4	M3	Suministro, acarreo, y colocación de materiales para construcción de cabezales. (Incluye mano de obra y equipo)	187.522,19	750.088,77
7	600	m ²	Mejoramiento de 0,100 km aproximadamente del camino 2-10-1007, mediante la mejora de la estructura general del camino, contratando la colocación de una carpeta asfáltica con su respectiva base y sub-base, según las especificaciones establecidas.	13.388,23	8.032.937,23
TOTAL					114.161.473,96
Porcentaje					64,64%

CONSTRUCTORA HERRERA S.A.					
Línea	Cantidad	Unidad	Descripción	Precio por M2	Total
1	3240	m ²	Mejoramiento de 0,540 km aproximadamente del camino 2-10-431, mediante la mejora de la estructura general del camino, contratando la colocación de una carpeta asfáltica con su respectiva base y sub-base, según las especificaciones establecidas.	13.435,00	43.529.400,00
2	17,5	ML	Suministro, acarreo y colocación de tubos para rehabilitación de la evacuación pluvial en el camino 2-10-431 mediante 14 tubos de concreto C-76 III de 30" x 1.25m (Incluye mano de obra y equipo)	166.000,00	2.905.000,00
3	4	M3	Suministro, acarreo, y colocación de materiales para construcción de cabezales. (Incluye mano de obra y equipo)	190.000,00	760.000,00
4	3850	m ²	Mejoramiento de 0,700 km aproximadamente del camino 2-10-414, mediante la mejora de la estructura general del camino, contratando la colocación de una carpeta asfáltica con su respectiva base y sub-base, según las especificaciones establecidas.	12.450,00	47.932.500,00
5	12,5	ML	Suministro, acarreo y colocación de tubos para rehabilitación de la evacuación pluvial en el camino 2-10-414 mediante 10 tubos de concreto C-76 III de 18" x 1.25m (Incluye mano de obra y equipo)	108.500,00	1.356.250,00
6	4	M3	Suministro, acarreo, y colocación de materiales para construcción de cabezales. (Incluye mano de obra y equipo)	210.000,00	840.000,00
7	600	m ²	Mejoramiento de 0,100 km aproximadamente del camino 2-10-1007, mediante la mejora de la estructura general del camino, contratando la colocación de una carpeta asfáltica con su respectiva base y sub-base, según las especificaciones establecidas.	13.500,00	8.100.000,00
TOTAL					105.423.150,00
Porcentaje					70%

Experiencia 10%

evaluacion experiencia					
m ² SOLICITADOS X PUNTO	PUNTOS POR ACTIVIDAD	TOTAL DE m ²	ACTIVIDAD	Constructora HERRERA EMPRESA	
15000	1	150000	Superficie Duradera en Asfalto	150000	
				10,0	
m ² SOLICITADOS X PUNTO	PUNTOS POR ACTIVIDAD	TOTAL DE m ²	ACTIVIDAD	Constructora MECO EMPRESA	
15000	1	150000	Superficie Duradera en Asfalto	150000	
				10,0	

Maquinaria 10%

Evaluación de maquinaria						
$\Sigma = [(10/A) * \{1 - (2017 - B) * 0,04\}]$ donde, n= numero de maquinas a evaluar, A= maquinas evaluadas, B= año de maquinaria						
CONSTRUCTOR HERRERA S.A.						
Maquinaria	N	A	B	Modelo/placa	Año de Actual	Puntaje
BARREDORA	1	8	2005	EE34953	2017	0,65
BACK-HOE	1	8	2014	EE32498	2017	1,1
TANQUE A GUA	1	8	1997	C155481	2017	0,25
MOTONIVELADORA	1	8	2008	ee26784	2017	0,8
COMPACTADORA DE RODILLO (6TON+)	1	8	2006	EE34794	2017	0,7
PAVIMENTADOR	1	8	2009	EE32886	2017	0,85
COMPACTADORA LLANTA DE HULE (55kW)	1	8	2007	EE032883	2017	0,75
DISTRIBUIDOR DE ASFALTO CON SENSOR (200	1	8	2006	C160045	2017	0,7
Total	8					5,80

CONSTRUCTOR MECO S.A.						
Maquinaria	N	A	B	Modelo/placa	Año de Actual	Puntaje
BARREDORA	1	8	2011	EE34298	2017	0,95
BACK-HOE	1	8	2015	cat 416E	2017	1,15
TANQUE A GUA	1	8	2008	C153582	2017	0,8
MOTONIVELADORA	1	8	2010	CAT 140k	2017	0,9
COMPACTADORA DE RODILLO (6TON+)	1	8	2011	CAT CB534D	2017	0,95
PAVIMENTADOR	1	8	2010	CAT AP650B	2017	0,9
COMPACTADORA LLANTA DE HULE (55kW)	1	8	2011	CAT ps-150C	2017	0,95
DISTRIBUIDOR DE ASFALTO CON SENSOR (200	1	8	2006	C161468	2017	0,7
Total	8					7,30

Distancia de la Planta 10%

ANALISIS DE DISTANCIA PARA 2017LA-000008-01	
PUNTAJE= $10 - d \times 0,1$ donde, d= distancia en km de la planta asfáltica al sitio del proyecto, 10= % que se asigno en la evaluación	
CONSTRUCTORA HERRERA	
Distancia de la Planta al Sitio del Proyecto:	25
Puntaje Obtenido:	7,5
CONSTRUCTORA MECO	
Distancia de la Planta al Sitio del Proyecto:	100+
Puntaje Obtenido:	0

Total de Puntos

Oferente	Total de Puntos
CONSTRUCTORA MECO S.A.	81,94
CONSTRUCTORA HERRERA S.A.	93,30

5 ESTUDIO DE OFERTAS**5.1 ESTUDIO TECNICO Y LEGAL**

Mediante oficio MSCAM.UTGV-0413-2017, recibido en el Departamento de Proveeduría con fecha del 27 de marzo del 2017, emitido por el Ing. Carlos Valenzuela Amores, de la Unidad Técnica de Gestión Vial, y el oficio MSCAM.UTGV-0477-2017, recibido en el Departamento de Proveeduría con fecha del 31 de marzo del 2017, emitido por el Ing. Carlos Valenzuela Amores, de la Unidad Técnica de Gestión Vial, indica que las ofertas presentadas por Constructora Meco S.A. y Constructora Herrera S.A. cumplen técnicamente y se encuentran dentro del rango aceptable de precios.

Asimismo, indica que la oferta presentada por CONSTRUCTORA SANCHEZ CARVAJAL S.A. no cumple técnicamente con lo solicitado, mediante oficio PV-

0350-2017 con fecha del 27 de marzo del 2017, se solicitó la subsanación de los siguientes documentos solicitados en el cartel en el punto 2.24 “REQUISITOS”:

1. Presentar Riteve y Marchamo de los siguientes equipos presentados en el listado de equipo a utilizar en la oferta del proceso 2017LA-000007-01 (folio 60 de la oferta presentada) y solicitados en el punto 2.24 “REQUISITOS”, sub punto 2 del cartel del proceso:

EQUIPO	MODELO / PLACA
Pavimentador	1800-S
Back Hoe	420 F
Barredora Automatizada	RC-350
Compactador Doble Rodillo	HD Plus 120

Estos documentos fueron solicitados en el punto 2.24 “REQUISITOS”, sub punto 2 del cartel del proceso, el cual indicaba lo siguiente:

“(…) 2. Para todos los equipos especificados en el punto 8 “SISTEMA DE EVALUACIÓN”, sub punto 3 “Maquinaria” se deberá aportar derechos de circulación y RTV al día. Dichos equipos deberán cumplir con los requerimientos técnicos (pesos, potencias, características especiales, etc) exigidos en el en el punto 8 “SISTEMA DE EVALUACIÓN”, sub punto 3 “Maquinaria”. Se debe indicar expresamente cual será la maquinaria a evaluar en la oferta y que se utilizará en el proyecto, mediante la siguiente tabla.

<i>Tipo de Maquinaria y Equipo</i>	<i>Marca</i>	<i>Modelo</i>	<i>Número de Matrícula</i>	<i>Año de Fabricación</i>	<i>RTV</i>	<i>Marchamo</i>

En caso de que se presenten varios equipos y no se indique cual es el equipo a utilizar, se asignará la puntuación a la máquina más antigua (…)

Asimismo, el punto 8 del cartel del proceso “SISTEMA DE EVALUACIÓN”, sub punto 3 “Maquinaria, establecía lo siguiente:

“(…) 3. **Maquinaria:** Para la valoración de la maquinaria utilizada para realizar este tipo de trabajos, se utilizará como el parámetro la antigüedad de la maquinaria y haber cumplido con la **potencia solicitada**, se calculará la antigüedad de la maquinaria ofertada por cada oferente, de tal forma que restando del año actual el de fabricación de cada una de las maquinas ofertadas y multiplicando por el factor de 0.04 de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\sum_n^1 = \left[\left(\frac{10}{A} \right) * \{ 1 - (2017 - B) * 0.04 \} \right]$$

n= Números de máquinas a evaluar.

A=Maquinas evaluadas
 B=Año de maquinaria
 10= porcentaje de maquinaria
 2017= año de evaluación

Si el resultado parcial de alguna maquina es menor a cero, no obtendrá puntaje, ósea será cero.

Cantidad de equipo mínimo y potencia mínima a evaluar:

- 1-Back hoe (55 Kw o superior).
- 1 Tanque de Agua móvil de mínimo 5000 galones de capacidad con aspersores
- 1-Barredora autopropulsada (50kW).
- 1-Compactador de llanta de hule (55 kW).
- 1-Compactador doble rodillo 10 Ton (90 kW).
- 1-Pavimentadora (100kW).
- 1-Distribuidor de asfalto con sensor de punto de riego automático (2000 galones).
- 1- Motoniveladora (125-145 kw) (....)”

El oferente Constructora Sánchez Carvajal S.A. no presenta los documentos de Revisión Técnica Vehicular ni el derecho de circulación solicitado en la subsanación, es por esta razón que mediante oficio MSCAM.UTGV-0477-2017 indica lo siguiente: *“En el oficio de subsanación de Constructora Sánchez Carvajal S.A. NO se presentan los documentos de Revisión Técnica Vehicular al día ni el Derecho de Circulación al día para ninguno de los cuatro equipos de Maquinaria que se les solicitó en la subsanación según oficio PV-350-2017 de Proveeduría Municipal. Por esta razón no cumple técnicamente con los requisitos del cartel de Licitación”*

Es importante indicar que se solicita la subsanación de los documentos de estos equipos, ya que, dentro de la oferta presentada por Constructora Sánchez Carvajal, se detalla un cuadro de la lista de maquinaria del equipo a utilizar en el proyecto, en la cual se indica que estos cuentan con los documentos de Revisión Técnica Vehicular y el Derecho de Circulación, por lo que a continuación se detalla esta lista para un mejor entendimiento:

LISTADO DE EQUIPOS A UTILIZAR								
CANTIDAD	DESCRIPCION	CONDICION		PLACA	MODELO	AÑO	RTV	MARCHAMO
		Propio	Alquilado/Comprar					
EQUIPO MAYOR								
1	VAGONETA	X		C-146170	GRANITE	2008	X	X
1	VAGONETA	X		C-150445	GRANITE	2008	X	X
1	VAGONETA	X		C-148365	GRANITE	2008	X	X
1	VAGONETA	X		C-148364	GRANITE	2008	X	X
1	VAGONETA	X		C-148366	GRANITE	2008	X	X
1	VAGONETA	X		C-148367	GRANITE	2008	X	X
1	VAGONETA	X		C-145844	GRANITE	2007	X	X
1	VAGONETA	X		C-146169	GRANITE	2008	X	X
1	VAGONETA	X		C-146171	GRANITE	2008	X	X
1	VAGONETA	X		C-150350	GRANITE	2007	X	X
1	VAGONETA	X		C-151011	GRANITE	2007	X	X
1	VAGONETA	X		C-145846	GRANITE	2007	X	X
1	FINISHER		X		1800-S	2012	X	X
1	CABEZAL	X		C-149848	CV613	2004	X	X
1	CAMION PLATAFORMA	X		C-161442	XZU710L-HKFTL3	2014	X	X
1	DISTRIBUIDOR ASFALTO (2000 A 4000 GAL)	X		C-156496	F75XL	2007	X	X
1	MOTONIVELADORA (125-145 KW)	X		EE-33008	140H	2006	X	X
1	BACK HOE (55KW O SUPERIOR)	X		T17-67366-17	420F	2014	X	X
1	BARREDORA AUTOMATIZADA		X		RC-350	2007	X	X
1	COMPACTADOR DOBLE RODILLO	X		T17-67359-17	HD PLUS 120VO	2012	X	X
1	COMPACTADOR NEUMATICO	X		EE-27142	CP221	2007	X	X
1	TANQUE AGUA	X		C-123746	R600	1987	X	X
EQUIPO MENOR								
1	BATIDORA CONCRETO 3 SACOS	X						
2	COMPACTADOR MANUAL VIBRATORIO	X						

Adicionalmente, Constructora Sánchez Carvajal indica que existen dos equipos: Pavimentador de Asfalto AP-555 año 2017 y Barredora Automatizada 400 año 2017, los cuales serán adquiridos nuevos para la ejecución del proyecto, sin embargo, tampoco se adjunta la documentación de estos.

El artículo 82 del Reglamento Ley de Contratación Administrativa establece que la oferta debe ser descalificada según el incumplimiento oportunamente debido a que no se cumple con los aspectos sustanciales de la subsanación:

“... Artículo 82. —Consecuencias de no atender la prevención.

Si la prevención de subsanar o aclarar no es atendida oportunamente, la Administración, procederá a descalificar al oferente de que se trate, siempre que la naturaleza del defecto lo amerite y a ejecutar, previa audiencia, la garantía de participación...”

Asimismo, establece el artículo 83 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa:

“... Artículo 83. —Estudio de admisibilidad de ofertas.

Cumplida la anterior etapa, la Administración, procederá al estudio y valoración de las ofertas en relación con las condiciones y especificaciones de admisibilidad fijadas en el cartel y con las normas reguladoras de la materia.

6 DEL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN:

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de 26 días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el 21 de marzo del 2017 y finaliza el 25 de abril del 2017.

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

7 RECOMENDACIÓN:

Respetuosamente se recomienda lo siguiente:

Ítem 1: OBRA PÚBLICA, CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CAMINO 2-10-431 SANTA ROSA DE POCOSOL, 2-10-414 BARRIO EL JAZMÍN SANTA ROSA DE POCOSOL, 2-10-1007 CUADRANTES DE ACAPULCO POCOSOL Y CAMINO 2-10-436 SANTA ROSA DE POCOSOL.

- Adjudicación para el oferente **CONSTRUCTORA HERRERA S.A.** por la suma de ¢105.423.150,00 (ciento cinco millones cuatrocientos veintitrés mil ciento cincuenta colones con cero céntimos), por la construcción de carpeta asfáltica, proceso **Licitación Abreviada 2017LA-000008-01, “OBRA PÚBLICA, CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CAMINO 2-10-431 SANTA ROSA DE POCOSOL, 2-10-414 BARRIO EL JAZMÍN SANTA ROSA DE POCOSOL, 2-10-1007 CUADRANTES DE ACAPULCO POCOSOL Y CAMINO 2-10-436 SANTA ROSA DE POCOSOL.**

- Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **CONSTRUCTORA HERRERA S.A.** por la suma de ¢105.423.150,00 (ciento cinco millones cuatrocientos veintitrés mil ciento cincuenta colones con cero céntimos), por la construcción de carpeta asfáltica, proceso **Licitación Abreviada 2017LA-000008-01, “OBRA PÚBLICA, CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CAMINO 2-10-431 SANTA ROSA DE POCOSOL, 2-10-414 BARRIO EL JAZMÍN SANTA ROSA DE POCOSOL, 2-10-1007 CUADRANTES DE ACAPULCO POCOSOL Y CAMINO 2-10-436 SANTA ROSA DE POCOSOL.**
- Acuerdo de solicitud a la Licda. Gabriela Gonzáles Gutiérrez, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículo 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

El señor Melvin Salas Rodríguez, del Departamento Municipal de Proveeduría, señala que el camino 2-10-436 estaba dentro de la licitación, indica que ese ítem se quitó y que por error quedó en el nombre de la adjudicación, aclara que son solamente tres caminos los que se están adjudicando, dice que el camino 2-10-436 se sacó del proceso y que por un error quedó mencionado en el documento, indica que conste en actas que ese camino no se está adjudicando.

La Regidora Eraidá Alfaro, indica que sobre la aclaración que hizo el señor Melvin Salas Rodríguez del Departamento Municipal de Proveeduría, le parece que lo que está en el papel está establecido, señala que se debe de cambiar la hoja si es necesario, que no puede quedar así con una aclaración en actas.

La Asesora Legal del Concejo Municipal Licenciada Alejandra Bustamante Segura, indica que en este caso todo lo que el señor Melvin Salas Rodríguez de la Proveeduría Municipal queda constando en actas y con base a lo que él dice y la constancia que quede en actas el Concejo Municipal puede tomar el acuerdo con fundamento a lo que el señor Salas Rodríguez ha dicho, además indica que no es necesario que se presente un nuevo documento porque él está haciendo la corrección y va a quedar constando en actas.

La Regidora Eraidá Alfaro, señala que, lo que ella quiere decir es que no se apruebe, que de hecho está para aprobarse, dice que es lo que quede en el papel debe de ser lo correcto, aunque quede en actas esa hoja debe de cambiarse.

El funcionario Municipal señor Melvin Salas Rodríguez, del Departamento de Proveeduría indica que en la página uno de la adjudicación se menciona los tres primeros caminos, dice que en el ítem de adjudicación fue en donde cometieron el error de dejar el camino 2-10-436, indica que ese se eliminó, además dice que en el cartel el ítem de esa línea para dicho camino se dejó por fuera.

El Presidente Municipal Allan Solís Sauma, indica que revisando el documento consta que dicho camino no aparece en el encabezado, además le solicita a la secretaria del Concejo Municipal que le de lectura como quedaría el acuerdo sin incluir el camino 2-10-436.

La Secretaria del Concejo Municipal procede a dar lectura de cómo quedará el acuerdo, el cual se detalla a continuación:

SE ACUERDA:

Ítem 1: OBRA PÚBLICA, CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CAMINO 2-10-431 SANTA ROSA DE POCOSOL, 2-10-414 BARRIO EL JAZMÍN SANTA ROSA DE POCOSOL, 2-10-1007 CUADRANTES DE ACAPULCO POCOSOL.

- Adjudicación para el oferente **CONSTRUCTORA HERRERA S.A.** por la suma de ¢105.423.150,00 (ciento cinco millones cuatrocientos veintitrés mil ciento cincuenta colones con cero céntimos), por la construcción de carpeta asfáltica, proceso **Licitación Abreviada 2017LA-000008-01, “OBRA PÚBLICA, CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CAMINO 2-10-431 SANTA ROSA DE POCOSOL, 2-10-414 BARRIO EL JAZMÍN SANTA ROSA DE POCOSOL, 2-10-1007 CUADRANTES DE ACAPULCO POCOSOL.**
- Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **CONSTRUCTORA HERRERA S.A.** por la suma de ¢105.423.150,00 (ciento cinco millones cuatrocientos veintitrés mil ciento cincuenta colones con cero céntimos), por la construcción de carpeta asfáltica, proceso **Licitación Abreviada 2017LA-000008-01, “OBRA PÚBLICA, CONSTRUCCIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA EN CAMINO 2-10-431 SANTA ROSA DE POCOSOL, 2-10-414 BARRIO EL JAZMÍN SANTA ROSA DE POCOSOL, 2-10-1007 CUADRANTES DE ACAPULCO POCOSOL.**
- Solicitarle a la Licda. Gabriela Gonzáles Gutiérrez, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con los artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-

ARTÍCULO No.11. Adjudicación de la Licitación Abreviada 2017-000009-01, referente a la “Compra de vehículo Pick Up 4x4 doble cabina y vehículo tipo suv 4x2”. —

Se recibe oficio PV-440-2017 emitido por la Sección de Contratación Administrativa, el cual se detalla a continuación:

Por medio de la presente, y de manera muy respetuosa, quiero solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la aprobación del informe de adjudicación de la Licitación Abreviada 2017LA-000009-01, referente a la **“COMPRA DE VEHÍCULO PICK UP 4X4 DOBLE CABINA Y VEHÍCULO TIPO SUV 4X2”.**

1 ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

1.1 DEPARTAMENTO QUE SOLICITA

La presente compra fue solicitada por el Departamento de Servicios Generales de la Municipalidad de San Carlos.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE LA COMPRA

Se requiere la compra de vehículos nuevos para el Departamento de Administración Tributaria y Valoraciones.

1.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La Municipalidad cuenta con fondos para realizar el pedido de esta compra del código 5-03-06-07-05-01-02 denominado Equipo de Transportes.

1.4 RESPONSABLES DE EJECUCIÓN

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta compra será el Lic. Keylor Castro Víquez, Coordinador del Departamento de Servicios Generales

1.5 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR ADQUIRIR

ÍTEM 1: COMPRA DE VEHÍCULO TIPO PICK UP 4X4 DOBLE CABINA

LÍNEA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO
1	1	Unidad	Compra de Vehículo Tipo Pick Up Doble Cabina Modelo 2017.

ÍTEM 2: COMPRA DE VEHÍCULO TIPO SUV TODO TERRENO 4X2

LÍNEA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO
1	1	Unidad	Compra de Vehículo Tipo Suv Todo Terreno 4x2 Modelo 2017.

ESPECIFICACIONES ÍTEM 1 COMPRA DE VEHÍCULO TIPO PICK UP 4X4 DOBLE CABINA

VEHÍCULO PICK-UP DOBLE CABINA 4X4

- Deberá ser completamente nuevo, año 2017
- Color Blanco o Gris, pintura original de fabrica

MODELO

- Pick Up Doble Cabina.

CAPACIDAD Y OTROS

- Cinco pasajeros.
- Cuatro puertas

MOTOR

- Motor Turbo diésel
- Cilindraje mínimo 2200 cc a 3000 cc

- Cuatro cilindros en línea.
- Inyección electrónica con sistema de riel común.
- Sistema de alimentación de aire, tipo turbo cargador como mínimo.
- Doble árbol de levas, sistema de admisión y escape del tipo multivalvular, con 16 válvulas o superior.
- Enfriado por agua, radiador tropicalizado.
- Potencia mínima de 75 Kw ó superior.
- Torque mínimo de 250 Nm o superior.
- Que funcione con diesel distribuido por RECOPE (para consumir diesel N° 2)
- Indicar el rendimiento promedio de combustible del vehículo en carretera.
- Sistema de control de emisiones de gases que cumpla con lo establecido en los artículos 33, 34 y 35 de la ley de tránsito, para vehículos diesel.
- Con filtro de aire con un rendimiento mínimo de 20 mil kilómetros (aportar declaración jurada).
- Con sistema de filtro de combustible de elemento, que permita su limpieza sin requerir estar haciendo cambios del filtro.

TRANSMISIÓN

- Transmisión Manual 5 velocidades ó superior.

SUSPENSIÓN

- Delantera: independiente con horquillas oscilantes dobles, con barra de estabilizadora y amortiguadores hidráulicos de doble acción.
- Trasera: sistema de muelles semi-elípticos, con amortiguadores hidráulicos de doble acción.
- Del tipo larga duración, incluyendo tijeretas de doble acción sobre el eje delantero.

FRENOS

- Hidráulicos.
- Con doble circuito independiente.
- Con búster.
- Frenos Delanteros de disco.
- Con frenos traseros del tipo tambor
- Con sistema ABS en las cuatro ruedas.

ACCESORIOS

- Control de nivel de combustible.
- Con desempañador del parabrisas delantero y trasero con accionamiento desde el panel frontal, Artículo 31 Ley de Tránsito.
- Tercera luz en la parte trasera original de fábrica.
- Indicador de velocidad en Kilómetros por hora.
- Con contador adicional parcial de kilómetros.
- Reloj contador de temperatura del motor.

CON LUCES TESTIGO.

- Presión de aceite.
- Luz de Filtro obstruido.
- Luz alta.
- Luces direccionales.
- Luces de peligro. (Hazard).
- Luz de falla de generación.

DIRECCIÓN

- Dirección hidráulica con sistema de piñón y cremallera

TRACCIÓN

- Tracción 4X4.
- Sistema de montaje de doble tracción de 4x2 a 4x4 tipo tiempo parcial, tracción en las cuatro ruedas y duplicación 2H, 4H, 4L.
- Sistema de acople automático de la doble tracción que permita la duplicación a plena marcha.
- Control de descenso de pendientes (HDC). **(Opcional)**.

CHASIS

- Tipo escalera, reforzado, para trabajo pesado de alta durabilidad.

AROS Y LLANTAS

- Llantas 16 ó 17 (Se debe especificar en la oferta el tipo de llanta cotizada)
- Aros 16 ó 17 (Se debe especificar en la oferta el número del aro cotizado)

TANQUE DE COMBUSTIBLE

- Con capacidad para al menos 70 litros.
- Con abridor interno de tapa de combustible.
- Debe contener tapa con sistema de cierre de llave o de seguridad.
- Debe de contener filtros de combustible para separación de aguas y sólidos.

BATEA

- Batea metálica de doble pared con duraliner.
- Longitud interior de la batea: 1380mm o superior.
- Ancho interior de la batea: 1400mm o superior

CARACTERÍSTICAS GENERALES

- Aire acondicionado
- Dirección hidráulica.
- Asiento delantero tipo butaca y trasero corrido.
- Radio AM-FM con reproductor de disco compacto, MP3 y Bluetooth
- Sistema desempañante por aire caliente en cabina, con al menos tres posiciones (parabrisas, pies, pies - parabrisas)
- Vidrios Eléctricos.
- Luces principales de Halógeno.
- Espejo interior
- Tapicería de tela de alta resistencia.
- Vidrios laminados.

CARROCERÍA

- De acero.
- Capacidad para cinco pasajeros, cuatro puertas laterales, con barras de protección.
- Bolsas de aire delanteras para chofer y acompañante.
- Con chasis tipo escalera, reforzado, para trabajo pesado, independiente de la carrocería.
- Con carrocería para absorción de impactos y con barras laterales contra colisiones.
- Con asientos forrados en tela, delanteros independientes y anteriores corridos
- Angulo de ataque: 30 grados como mínimo.

- Angulo de salida: 26 grados como mínimo
- Distancia de la carrocería al suelo (distancia libre): 200 mm como mínimo.
- Angulo de ascenso 35% o superior
- Batea metálica de doble pared original de fábrica, protegida con duraliner, con capacidad en la batea para un metro cúbico o superior, con medidas originales de fábrica sin modificaciones, para el traslado de equipos, motocicletas y otros.
- Bumper trasero y delantero estándar independientes de la carrocería, originales de fábrica, sin permitirse bumper del tipo "tubo".
- Con protector inferior de acero para el motor y transmisión
- Capacidad de carga: 900 Kilos como mínimo.

SE DEBE INCLUIR

- Gato para elevación del vehículo con capacidad acorde con el diseño de carga máxima del mismo.
- Llave para desmontaje de ruedas (llave de rana).
- Extintor recargable contra fuego A-B-C.
- Llanta de repuesto.
- Con juego de herramientas básico, según lo solicitado en el cartel.
- Juego de triángulos de seguridad de calidad y visibles a 50 metros, mínimo de noche

ESPECIFICACIONES ÍTEM 2 TIPO SUV TODO TERRENO 4X2

DATOS GENERALES

- Modelo: 2017.
- Color Blanco ó Gris, pintura original de fábrica.
- Combustible: Gasolina
- Puertas: 5
- Motor: entre 2000 a 2500 cc, 4 Cyl, 16V,
- Tecnología de sincronización variable de válvulas inteligentes (o superior)
- Potencia HP mínima (Hp@rpm): 140 HP
- Filas de asientos: 2
- Pasajeros: 5
- Transmisión automática ó manual (5 velocidades ó superior)

CARACTERÍSTICAS INTERNAS

- Aire acondicionado
- Asiento del chofer con control de altura
- Asientos traseros abatibles 50/50
- Consola central
- Controles en el volante (Opcional)
- Cierre central
- Dirección hidráulica
- Dirección ajustable
- Guantero con cerradura
- Sistema de audio AM/FM/CD/MP3/USB/WMA
- Tapicería en tela
- Toma de 12 voltios
- Vidrios eléctricos

SEGURIDAD

- 2 airbags delanteros
- 2 airbags laterales (opcional)

- 2 airbags de cortina (opcional)
- Barras laterales de seguridad
- Cabeceras delanteras y traseras
- Sistema de frenos ABS
- Asistencia de frenado
- Frenos delanteros de disco
- Frenos traseros de disco
- Tercera luz de freno
- Luces delanteras proyector de halógeno, ó Xenón (alta y baja)

DESEMPEÑO

- Bloqueo de Diferencial Central
- Llantas Radial
- Aros de lujo de 16 a 19 pulgadas
- Sistema de encendido de llave o superior.
- Suspensión delantera MacPherson, independiente con barra estabilizadora
- Suspensión trasera eje rígido multi link
- Tracción 4x2

CARACTERÍSTICAS EXTERNAS

- Bumpers pintados
- Detalles cromados (Opcional)
- Escobilla trasera
- Halógenos debidamente instalados
- Loderas traseras
- Manillas externas cromadas (Opcional)
- Rieles en el techo
- Debe incluir el kit de la nueva ley de transito

SE DEBE INCLUIR

- Gato para elevación del vehículo con capacidad acorde con el diseño de carga máxima del mismo.
- Llave para desmontaje de ruedas (llave de rana).
- Extintor recargable contra fuego A-B-C.
- Llanta de repuesto.
- Con juego de herramientas básico, según lo solicitado en el cartel.
- Juego de triángulos de seguridad de calidad y visibles a 50 metros, mínimo de noche

GARANTIA PARA LOS VEHÍCULOS SOLICITADOS EN EL ÍTEM 1 Y EL ÍTEM 2.

- Se deberá suministrar una garantía del fabricante mínimo de 3 años o 100.000 kilómetros.
- El oferente debe garantizar por un periodo no menor de 10 años que mantendrá el suministro de repuestos para el modelo ofertado.
- Las garantías ofrecidas para el equipo se inician a partir del momento en que la unidad sea recibida satisfactoriamente por la Municipalidad de San Carlos.

MANTENIMIENTO REQUERIDO PARA LOS VEHÍCULOS SOLICITADOS EN EL ÍTEM 1 Y EL ÍTEM 2.

- La oferta debe incluir los costos de mantenimiento que requiera cada vehículo en las primeras seis revisiones o mantenimientos por garantía:

Gastos de personal, repuestos e insumos (aceites, filtros, pastillas de freno) y cualquier otro consumible que se requiera.

- Deberá adjuntar con la oferta a que cantidad de kilómetros se realizará cada mantenimiento.
- Debe aportarse dos juegos de manuales de mantenimiento y repuestos en idioma español por vehículo
- Toda literatura y catálogos del vehículo en idioma español.

REQUERIMIENTO DE TALLER MECÁNICO PARA LOS VEHÍCULOS SOLICITADOS EN EL ÍTEM 1 Y EL ÍTEM 2

- El proveedor deberá designar un Taller Mecánico Autorizado en Ciudad Quesada para servicios de mantenimiento o reparaciones de garantía; sin embargo, si el Taller se localiza fuera del cantón el proveedor deberá cubrir los gastos de transporte del vehículo de ida y vuelta.

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO PARA EL ÍTEM Y 1 EL ÍTEY 2.

- La empresa adjudicada deberá aportar la documentación necesaria para que la Municipalidad realice los trámites de exoneración de impuestos de nacionalización y de inscripción ante el Registro Público.
- El trámite y los gastos de inscripción ante el registro público correrá por parte del oferente y deben ser incluidos en la oferta
- Se debe entregar los vehículos debidamente inscritos a nombre de la Municipalidad de San Carlos con la Revisión Técnica Vehicular aprobada.

IMPORTANTE

- Los vehículos solicitados en el ítem 1 y el ítem 2, en todas sus partes, accesorios y extras, debe cumplir con lo dispuesto en la ley de tránsito para transporte terrestre y su reglamento, aunque no se haya solicitado en forma específica en el presente cartel.
- Todas las especificaciones técnicas solicitadas en el cartel y ofrecidas en la oferta deben ser debidamente respaldadas con literatura técnica original del fabricante, (no se aceptarán fotocopias) en idioma español preferiblemente.

2 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EMPLEADO:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27 y 84 de la Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-DC-011-2017 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 40 del 24 de febrero del 2017, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢19.850.000,00 (contrataciones que no son obra pública) ¢30.820.000,00 (contrataciones de obra pública) y menores a ¢191.100.000,00 (contrataciones que no son obra pública) ¢296.700.000,00 (contrataciones de obra pública) se realizarán utilizando este procedimiento.

3 INVITACIÓN A PARTICIPAR:

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su Reglamento y mediante oficio PV-277-2017 del 09 de marzo del 2017, se remitió la invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

Se envió la invitación por fax a los Proveedores:	Retiro el Cartel	Presento Oferta
PURDY MOTOR S.A.	X	X
AGENCIA DATSUN S.A.	X	
AUTO ENSAMBLADORA SOCIEDAD ANONIMA	X	X
CORPORACION GRUPO Q COSTA RICA S.A	X	X
VEINSA MOTORS	X	X

4 OFERTAS:

4.1 APERTURA DE OFERTAS:

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, al ser las **14:00 horas del 20 de marzo del 2017** se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveeduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de Luis Miguel Vargas Hernández (Proveeduría Municipal), Marcos Rojas Arrieta (Proveeduría Municipal) y Federico Varela Latouche (Auto Ensambladora).

4.2 OFERTAS RECIBIDAS

ÍTEM 1: COMPRA DE VEHÍCULO TIPO PICK UP 4X4 DOBLE CABINA

OFERENTE	MONTO
PURDY MOTOR S.A.	\$28.600,00
AUTO ENSAMBLADORA S.A.	\$26.300,00
CORPORACIÓN GRUPO Q DE COSTA RICA S.A.	\$25.500,00
VEHICULOS INTERNACIONALES S.A.	\$26.900,00

ÍTEM 2: COMPRA DE VEHÍCULO TIPO SUV TODO TERRENO 4X2

OFERENTE	MONTO
PURDY MOTOR S.A.	\$25.650,00
AUTO ENSAMBLADORA S.A.	\$17.600,00
CORPORACIÓN GRUPO Q DE COSTA RICA S.A.	\$23.000,00
VEHICULOS INTERNACIONALES S.A.	\$20.900,00

4.3 SISTEMA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS:

ITEM 1: COMPRA DE VEHÍCULO TIPO PICK UP 4X4 DOBLE CABINA

Precio 100%

PURDY MOTOR S.A.					
Linea	Cantidad	Unidad	Descripcion	Precio	Total
1	1	Unidades	Compra de Vehículo Tipo Pick Up Doble Cabina Modelo 2017.	\$28.600,00	\$28.600,00
Porcentaje					89,16%

AUTO ENSAMBLADORA S.A.					
Linea	Cantidad	Unidad	Descripcion	Precio	Total
1	1	Unidades	Compra de Vehículo Tipo Pick Up Doble Cabina Modelo 2017.	\$26.300,00	\$26.300,00
Porcentaje					96,96%

CORPORACIÓN GRUPO Q COSTA RICA S.A.					
Linea	Cantidad	Unidad	Descripcion	Precio	Total
1	1	Unidades	Compra de Vehículo Tipo Pick Up Doble Cabina Modelo 2017.	\$25.500,00	\$25.500,00
Porcentaje					100%

VEHICULOS INTERNACIONES S.A.					
Linea	Cantidad	Unidad	Descripcion	Precio	Total
1	1	Unidades	Compra de Vehículo Tipo Pick Up Doble Cabina Modelo 2017.	\$26.900,00	\$26.900,00
Porcentaje					94,80%

TOTAL DE PUNTOS

OFERENTE	PUNTOS
PURDY MOTOR S.A.	89,16
AUTO ENSAMBLADORA S.A.	96,96
CORPORACIÓN GRUPO Q DE COSTA RICA S.A.	100
VEHICULOS INTERNACIONALES S.A.	94,80

ÍTEM 2: COMPRA DE VEHÍCULO TIPO SUV TODO TERRENO 4X2

PURDY MOTOR S.A.					
Linea	Cantidad	Unidad	Descripcion	Precio	Total
1	1	Unidades	Compra de Vehículo Tipo Suv Todo Terreno 4x2 Modelo 2017.	\$25.650,00	\$25.650,00
Porcentaje					68,62%

AUTO ENSAMBLADORA S.A.					
Linea	Cantidad	Unidad	Descripcion	Precio	Total
1	1	Unidades	Compra de Vehículo Tipo Suv Todo Terreno 4x2 Modelo 2017.	\$17.600,00	\$17.600,00
Porcentaje					100%

CORPORACIÓN GRUPO Q COSTA RICA S.A.					
Linea	Cantidad	Unidad	Descripcion	Precio	Total
1	1	Unidades	Compra de Vehículo Tipo Suv Todo Terreno 4x2 Modelo 2017.	\$23.000,00	\$23.000,00
Porcentaje					76,52%

VEHICULOS INTERNACIONES S.A.					
Linea	Cantidad	Unidad	Descripcion	Precio	Total
1	1	Unidades	Compra de Vehículo Tipo Suv Todo Terreno 4x2 Modelo 2017.	\$20.900,00	\$20.900,00
Porcentaje					84,21%

TOTAL DE PUNTOS

OFERENTE	PUNTOS
PURDY MOTOR S.A.	68,62
AUTO ENSAMBLADORA S.A.	100
CORPORACIÓN GRUPO Q DE COSTA RICA S.A.	76,52
VEHICULOS INTERNACIONALES S.A.	84,21

5 ESTUDIO DE OFERTAS

5.1 ESTUDIO TECNICO Y LEGAL

Mediante oficio SGA-188-2017, recibido en el Departamento de Proveduría con fecha del 27 de marzo del 2017, emitido por el Ing Víctor Rigoni Esquivel, en condiciones de Coordinador de Servicios Generales, (debido a las vacaciones del Lic. Keilor Castro Víquez, Coordinador de Servicios Generales), indica que las ofertas presentadas por Purdy Motor S.A., Auto Ensambladora S.A., Corporación Grupo Q Costa Rica S.A. y Vehículos Internacionales S.A. cumplen técnicamente y se encuentran dentro del rango aceptable de precios.

6 DEL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN:

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de 14 días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el 21 de marzo del 2017 y finaliza el 10 de abril del 2017.

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

7 RECOMENDACIÓN:

Respetuosamente se recomienda lo siguiente:

Ítem 1: COMPRA DE VEHÍCULO TIPO PICK UP 4X4 DOBLE CABINA

- Adjudicación para el oferente **CORPPORACIÓN GRUPO Q COSTA RICA S.A.** por la suma de \$25.500,00 (veinticinco mil quinientos dólares con cero céntimos) por la compra de vehículo tipo Pick Up, proceso **Licitación Abreviada 2017LA-000009-01, "COMPRA DE VEHÍCULO PICK UP 4X4 DOBLE CABINA Y VEHÍCULO TIPO SUV 4X2"**
- Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **CORPPORACIÓN GRUPO Q COSTA RICA S.A.** por la suma de \$25.500,00 (veinticinco mil quinientos dólares con cero céntimos) por la compra de vehículo tipo Pick Up, proceso **Licitación Abreviada 2017LA-000009-01, "COMPRA DE VEHÍCULO PICK UP 4X4 DOBLE CABINA Y VEHÍCULO TIPO SUV 4X2"**
- Acuerdo de solicitud a la Licda. Gabriela Gonzáles Gutiérrez, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículo 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

ÍTEM 2: COMPRA DE VEHÍCULO TIPO SUV TODO TERRENO 4X2

- Adjudicación para el oferente **AUTO ENSAMBLADORA S.A.** por la suma de \$17.600,00 (diecisiete mil seiscientos dólares con cero céntimos) por la compra de vehículo tipo Suv, proceso **Licitación Abreviada 2017LA-000009-01, "COMPRA DE VEHÍCULO PICK UP 4X4 DOBLE CABINA Y VEHÍCULO TIPO SUV 4X2"**

- Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **AUTO ENSAMBLADORA S.A.** por la suma de \$17.600,00 (diecisiete mil seiscientos dólares con cero céntimos) por la compra de vehículo tipo Suv, proceso **Licitación Abreviada 2017LA-000009-01, “COMPRA DE VEHÍCULO PICK UP 4X4 DOBLE CABINA Y VEHÍCULO TIPO SUV 4X2”**
- Acuerdo de solicitud a la Licda. Gabriela Gonzáles Gutiérrez, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con el artículo 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

La Regidora Dita Watson Porta, solicita que le aclaren por qué se le adjudicó a Grupo Q y no a otro, señala que tiene duda en el precio.

El señor Melvin Salas Rodríguez, funcionario municipal del Departamento de Proveeduría, indica que se está comprando dos carros para el Departamento de Administración Tributaria, un vehículo doble cabina que se le está adjudicando al Grupo Q, un Isuzu D-MAX, tiene el precio más económico que los demás, señala que todos cumplen con las características que se solicitó en el cartel y que en este caso al ser el D-MAX más económico es el que se está adjudicando, indica que en el caso del SUV todo terreno 4X2 el más económico es el de Auto Ensambladora S.A. que es un KIA sportage, dice el señor Salas Rodríguez que todos los vehículos cumplen con las características mínimas que se solicitaron y al final se está adjudicando al más económico en los dos ítems, que sería uno para Auto Ensambladora S.A “KIA Sportage” y el otro para Grupo Q “ Isuzu D-MAX”.

La Regidora Dita Watson, le agradece al señor Melvin Salas Rodríguez del Departamento de Proveeduría por la explicación brindada, y manifiesta que su duda esta aclarada.

SE ACUERDA:

Ítem 1: COMPRA DE VEHÍCULO TIPO PICK UP 4X4 DOBLE CABINA

- Adjudicación para el oferente **CORPPORACIÓN GRUPO Q COSTA RICA S.A.** por la suma de \$25.500,00 (veinticinco mil quinientos dólares con cero céntimos) por la compra de vehículo tipo Pick Up, proceso **Licitación Abreviada 2017LA-000009-01, “COMPRA DE VEHÍCULO PICK UP 4X4 DOBLE CABINA Y VEHÍCULO TIPO SUV 4X2”**
- Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **CORPPORACIÓN GRUPO Q COSTA RICA S.A.** por la suma de \$25.500,00 (veinticinco mil quinientos dólares con cero céntimos) por la compra de vehículo tipo Pick Up, proceso **Licitación Abreviada 2017LA-000009-01, “COMPRA DE VEHÍCULO PICK UP 4X4 DOBLE CABINA Y VEHÍCULO TIPO SUV 4X2”**
- Solicitarle a la Licda. Gabriela Gonzáles Gutiérrez, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con los artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

ÍTEM 2: COMPRA DE VEHÍCULO TIPO SUV TODO TERRENO 4X2

- Adjudicación para el oferente **AUTO ENSAMBLADORA S.A.** por la suma de \$17.600,00 (diecisiete mil seiscientos dólares con cero céntimos) por la compra de vehículo tipo Suv, proceso **Licitación Abreviada 2017LA-000009-01, “COMPRA DE VEHÍCULO PICK UP 4X4 DOBLE CABINA Y VEHÍCULO TIPO SUV 4X2**
- Compra y pago una vez recibido los bienes a satisfacción para el oferente **AUTO ENSAMBLADORA S.A.** por la suma de \$17.600,00 (diecisiete mil seiscientos dólares con cero céntimos) por la compra de vehículo tipo Suv, proceso **Licitación Abreviada 2017LA-000009-01, “COMPRA DE VEHÍCULO PICK UP 4X4 DOBLE CABINA Y VEHÍCULO TIPO SUV 4X2**
- Solicitarle a la Licda. Gabriela Gonzáles Gutiérrez, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de la compra de los bienes, según corresponda, de conformidad con los artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 17 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

CAPITULO X. ATENCIÓN PROYECTO DE LEY:

ARTICULO NO.12. Proyecto de Ley Expediente N° 20.201 “Ley que otorga competencia a las Municipalidades para desarrollar proyectos de erradicación de tugurios, asentamientos en precario y gestión de proyectos de vivienda de interés social”.

El Presente proyecto de ley fue remitido vía correo electrónico a todos los Regidores para su análisis.

SE ACUERDA:

Brindar un voto de apoyo al **PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE N° 20.201 DENOMINADO “LEY QUE OTORGA COMPETENCIA A LAS MUNICIPALIDADES PARA DESARROLLAR PROYECTOS DE ERRADICACIÓN DE TUGURIOS, ASENTAMIENTOS EN PRECARIO Y GESTIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL. --”**

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

Nota: Al ser las 16:40 el Regidor Fernando Porras, se retira de su curul, pasando a ocupar su lugar el Regidor Evaristo Arce Hernández. -

CAPITULO XI. ATENCION OFICIO A.L.C.M-008-2017, EMITIDO POR LA ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ARTÍCULO No.13. Recurso de Revocatoria planteado por la señora Erika López Araya contra la Resolución de la oficina de Valoraciones de la Municipalidad de San Carlos dictada bajo el número de oficio PV-309-2016.-

Se recibe oficio A.L.C.M.-008-2017, emitido por la Asesora Legal del Concejo Municipal, el cual se detalla a continuación:

La suscrita, en acatamiento a lo acordado por el Concejo Municipal mediante artículo N. 08, inciso 09 del acta N. 22 de la Sesión Ordinaria celebrada el lunes 03 de abril del 2017, referente a solicitud planteada por la señora Erika López Araya, vecina de Pital, quien informa que el Departamento de Cobros le está requiriendo el pago del impuesto de bienes inmuebles de un terreno a su nombre, alegando que por su situación económica se le dificulta realizar dicho pago, con respeto brindo recomendación de acuerdo al respecto:

Que el Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión Ordinaria celebrada el, en el Salón de Sesiones de ésta Municipalidad, mediante artículo No..., acta No..., y con fundamento en la Ley número 7509 denominada Ley sobre el Impuesto de Bienes Inmuebles, así como la Ley número 7794 conocida como Código Municipal, resuelve sobre lo alegado por la recurrente lo siguiente:

DE LO ALEGADO POR LA RECURRENTE

PRIMERO: Incapacidad de realizar el pago del impuesto de bienes inmuebles relativo a la finca folio real 246289-000, ubicada en el distrito de Pital, en razón de su situación económica actual por no contar con empleo.

DE LO RESUELTO POR EL CONCEJO MUNICIPAL

PRIMERO: En fecha 25 de febrero del 2008 la señora López Araya realizó declaración de bienes inmuebles para la propiedad 246289-001 por un monto de 714.763,00 en lo que respecta al valor del terreno por un 50% del mismo, por tratarse únicamente del derecho correspondiente a la señora López.

SEGUNDO: De acuerdo a consulta llevada a cabo ante el Registro Público, a partir del 05 de noviembre del 2015, la propiedad finca folio real 246289-000 aparece registrada únicamente a nombre de la señora López Araya.

TERCERO: En fecha 08 de abril del año 2016 se realizó reunión de fincas o segregación.

CUARTO: El valor que posee actualmente la propiedad en mención, proviene de una modificación automática a la base del estudio registral, esto en razón de que el valor por metro cuadrado en la zona homogénea corresponde a once mil colones (11.000,00).

QUINTO: El artículo 16 de la Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles N. 7509 señala que los sujetos pasivos de bienes inmuebles deberán declarar, por lo menos cada cinco años, el valor de sus bienes a la Municipalidad donde se ubican, siendo que en el caso que nos ocupa la señora López Araya realizó su última declaración en fecha 25 de febrero del 2008, debiendo haber declarado nuevamente en el año 2013, situación que en este caso no ocurrió.

SEXTO: De acuerdo a visita realizada al sitio en cuestión por funcionarios del Departamento de Valoraciones Municipal, el mismo posee un valor que no corresponde al valor real de la zona, siendo el valor registrado mucho menor al valor real de la misma.

POR TANTO:

Por los hechos, prueba y fundamentos de Derecho invocados, el Concejo Municipal de San Carlos resuelve:

1.- Rechazar el Recurso de Revocatoria planteado por la señora Erika López Araya contra la resolución de la Oficina de Valoraciones de la Municipalidad de San Carlos dictada bajo el número de oficio PV-309-2016.

2.- Se informa a la interesada que la presente resolución puede ser impugnada mediante los recursos otorgados por ley en el plazo de quince días hábiles contados a partir de su notificación.

El Regidor Manrique Cháves Quesada, le consulta a la Asesora Legal del Concejo Municipal Alejandra Bustamante, ¿qué si la señora Erika López Araya tiene solamente esa propiedad?, señala que si solo tiene esa propiedad ella podría solicitar la exoneración del impuesto de bienes.

La señora Alejandra Bustamante Segura, Asesora Legal del Concejo Municipal, señala que se desconoce si la señora López Araya tiene solamente esa propiedad, además indica que como Municipalidad no se tiene la política de decirle al administrado que exonere porque no va en beneficio del Municipio, manifiesta la señora Bustamante que al parecer es la única propiedad que tiene, dicha señora había hecho la declaración de bienes en el año 2008, pero dejó de hacerlo, dice que también tiene esa posibilidad de solicitar la exoneración, además señala que según en visita de campo que realizaron funcionarios de valoraciones la propiedad está muy por debajo del valor actual que tiene, indica que si se le hace un avalúo a la propiedad el valor que tiene va a aumentar, dice que en este caso no se puede acoger un recurso cuando la fundamentación de la señora es que no tiene dinero para pagar los bienes inmuebles.

SE ACUERDA:

Con base en el oficio A.L.C.M.-008-2017, emitido por la Asesora Legal del Concejo Municipal, referente a Recurso de Revocatoria planteado por la señora Erika López Araya contra la Resolución de la oficina de Valoraciones de la Municipalidad de San Carlos dictada bajo el número de oficio PV-309-2016, se determina: Que el Concejo Municipal de San Carlos en su Sesión Ordinaria celebrada el lunes 03 de abril del 2017, en el Salón de Sesiones de ésta Municipalidad, mediante artículo No 08, inciso No 09 acta No 22, y con fundamento en la Ley número 7509 denominada Ley sobre el Impuesto de Bienes Inmuebles, así como la Ley número 7794 conocida como Código Municipal, resuelve sobre lo alegado por la recurrente lo siguiente:

DE LO ALEGADO POR LA RECURRENTE

PRIMERO: Incapacidad de realizar el pago del impuesto de bienes inmuebles relativo a la finca folio real 246289-000, ubicada en el distrito de Pital, en razón de su situación económica actual por no contar con empleo.

DE LO RESUELTO POR EL CONCEJO MUNICIPAL

PRIMERO: En fecha 25 de febrero del 2008 la señora López Araya realizó declaración de bienes inmuebles para la propiedad 246289-001 por un monto de 714.763,00 en lo que respecta al valor del terreno por un 50% del mismo, por tratarse únicamente del derecho correspondiente a la señora López.

SEGUNDO: De acuerdo a consulta llevada a cabo ante el Registro Público, a partir del 05 de noviembre del 2015, la propiedad finca folio real 246289-000 aparece registrada únicamente a nombre de la señora López Araya.

TERCERO: En fecha 08 de abril del año 2016 se realizó reunión de fincas o segregación.

CUARTO: El valor que posee actualmente la propiedad en mención, proviene de una modificación automática a la base del estudio registral, esto en razón de que el valor por metro cuadrado en la zona homogénea corresponde a once mil colones (11.000,00).

QUINTO: El artículo 16 de la Ley del Impuesto sobre Bienes Inmuebles N. 7509 señala que los sujetos pasivos de bienes inmuebles deberán declarar, por lo menos cada cinco años, el valor de sus bienes a la Municipalidad donde se ubican, siendo que en el caso que nos ocupa la señora López Araya realizó su última declaración en fecha 25 de febrero del 2008, debiendo haber declarado nuevamente en el año 2013, situación que en este caso no ocurrió.

SEXTO: De acuerdo a visita realizada al sitio en cuestión por funcionarios del Departamento de Valoraciones Municipal, el mismo posee un valor que no corresponde al valor real de la zona, siendo el valor registrado mucho menor al valor real de la misma.

POR TANTO:

Por los hechos, prueba y fundamentos de Derecho invocados, el Concejo Municipal de San Carlos resuelve acordar:

1.- Rechazar el Recurso de Revocatoria planteado por la señora Erika López Araya contra la resolución de la Oficina de Valoraciones de la Municipalidad de San Carlos dictada bajo el número de oficio PV-309-2016.

2.- Se informa a la interesada que la presente resolución puede ser impugnada mediante los recursos otorgados por ley en el plazo de quince días hábiles contados a partir de su notificación.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

Nota: Al ser las 16:44 el Regidor Fernando Porras, pasa a ocupar su respectiva curul. -

CAPITULO XII. LECTURA, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL INFORME DECORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO No.14. Informe de correspondencia. -

Se recibe informe el cual se detalla a continuación:

10 de abril del 2017

Al ser las 09:50 horas con la presencia de los Regidores:

- Ana Rosario Saborío Cruz
- Allan Adolfo Solís Sauma
- Gina Vargas Araya

Ausentes con justificación: Ninguno

Con la asesoría legal de Alejandra Bustamante Segura.

Se inicia sesión:

Artículo 1. Se recibe oficio AM-0402-2017 emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual remiten para análisis y aprobación, la propuesta de Reglamento para la Transferencia de Fondos Municipales a Entidades Privadas Beneficiarias. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendaciones..**

Artículo 2. Se recibe documento sin número de oficio emitido por la ADI La Luisa Pocosol mediante el cual solicitan el asfaltado de 800 m de carretera en la Ruta 100 que comprende desde el frente de la Iglesia Católica hasta el cruce con la carretera 227 que conduce a Coopevega de Cutris. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Administración Municipal y al Concejo de Distrito de Pocosol para su atención y a la Comisión de Obra Pública para su seguimiento.**

Artículo 3. Se recibe documento sin número de oficio emitido por los síndicos de Florencia quienes manifiestan su preocupación ya que a escasos días de iniciar la Expo SC Internacional han notado la llegada de un gran número de personas a realizar un campamento en las afueras de las instalaciones de la Cámara de Ganaderos con la intención de apartar el derecho de vía para utilizarlo como parqueo informal durante todo el tiempo que duran las fiestas, estando en contra de que se utilicen estos terrenos del estado para lucrar con una actividad que no genera ninguna seguridad ni responsabilidad al ciudadano que deja su vehículo en el sitio, por lo que solicitan, se envíe una nota al MOPT a fin de que coordinen con fuerza pública y se haga respetar el derecho de vía. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Dirección General de Tránsito y a la señora Kathia Chavarría de la Fuerza Pública de San Carlos a fin de que se sirvan atender la preocupación planteada.**

Artículo 4. Se recibe oficio AM-0439-2017 de la Alcaldía Municipal mediante el cual indican que con relación al oficio SMC-SC-0656-2017 en el que se solicita informe sobre lo actuado en relación a denuncia interpuesta por la ADI de Buenos Aires de Venecia, sobre invasión de la Ruta 210735, se remite oficio AM0381-2017 en donde se constituye Órgano Director del Debido Proceso para investigar dicha invasión. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar al interesado para su conocimiento y al Concejo de Distrito de Venecia para su seguimiento.**

Artículo 5. Se recibe correo electrónico emitido por el Director del Área Rectora de Salud de Florencia mediante el cual indica que con relación al oficio MSC-SC-0668-2017 por medio del cual se le solicita presentarse ante el Concejo a brindar un informe sobre problemática que viven los vecinos de Florencia, no se indica ni fecha ni hora de la audiencia a la cual les están citando, por lo que solicita se les remita dicha información para programar la misma. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar al Presidente Municipal para que defina fecha y hora de la audiencia respectiva.**

Artículo 6. Se recibe correo electrónico emitido por la empresa RMDC Imagen Comunicación mediante el cual indican que el gobierno de la República en coordinación con el MINAE invitan a las actividades conmemorativas al día de la Tierra con el tema "Costa Rica, Minería Responsable en Equilibrio con el Ambiente" a realizarse en el Auditorio del CFIA los días Jueves 20 y Viernes 21 abril 2017, a partir de las 9 am. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota y quien desee asistir que se nombre en comisión y asista por sus propios medios.**

Artículo 7. Se recibe documento sin número de oficio emitido por el señor Oscar Rodríguez, quien indica que a fecha 15 de marzo 2017, solicitó al departamento de Unidad Técnica verificar los niveles del cordón y caño en la Estación de Servicio Loyva S.A., siendo que el inspector a cargo se limitó a citar el plano constructivo sin indicar si el mismo se ajusta o no a la legalidad, por lo que solicita se le ordene la Ing. Pablo Jiménez pronunciarse con respecto al tema tal y como lo solicitó, dado que de lo contrario acudirá a la Sala Constitucional. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Administración Municipal, para que a la mayor brevedad posible se sirvan dar respuestas a las consultas planteadas y a la Comisión de Obra Pública para su seguimiento.**

Artículo 8. Se recibe documento sin número de oficio emitido por la SUTEL y por la Dirección General de FONATEL mediante el cual indican que con relación al programa Espacios Públicos conectados del FONATEL en el cantón se realizaron varios talleres durante el 2016 para conocer el proyecto, por lo que se está considerando el incluir a varios distritos en el Proyecto, siendo que para la ejecución del programa requieren, entre otras cosas, un acuerdo del Concejo Municipal donde se exprese el apoyo al programa y un contacto de la persona de la Municipalidad que estará a cargo del seguimiento. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión de Gobierno y Administración y a la Administración para que brinden una recomendación al Concejo.**

Artículo 9. Se recibe oficio DJ-0427-2017 emitido por la Dirección Jurídica de la CGR, mediante el cual acusan recibido del oficio MSC-SC-0707-2017, relativo a solicitud del dictamen preceptivo y vinculante sobre el procedimiento administrativo disciplinario número 01-PAOD-MS-16, y solicitan retirar el expediente administrativo original del procedimiento en mención tramitado contra el Auditor Interno Municipal. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Administración Municipal a fin de que se sirvan coordinar el retiro de dicho expediente por medio de un funcionario debidamente identificado.**

Artículo 10. Se recibe oficio IFCMDL-CTHN-031-2017 emitido por la Dirección de Extensión Universitaria del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la UNED, mediante el cual informan de la entrega de certificados a las personas participantes y aprobadas de los cursos ejecutados en el 2do semestre de 2016, siendo que los cursos impartidos fueron "Herramientas de Gestión Tributaria Municipal", llevándose a cabo dicha entrega el jueves 27 de abril a las 2 pm en la UNED CQ. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

Artículo 11. Se recibe oficio VAM-017-2017 emitido por la vicealcaldesa municipal mediante el cual indica que con relación a solicitud de capacitación y talleres de orientación para la población adulta mayor en la comunidad de SJ de La Tigra, se coordinó con la síndica Magally Herrera, la realización de los mismos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

Artículo 12. Se recibe oficio DM-2017-1439 emitido por el Ministro del MOPT, por medio del cual se remiten los planos e informes del contrato de consultoría del Estudio de Preingeniería, Estudio de Factibilidad Técnica, Económica y Ambiental, selección del trazado y Prediseño de la Ruta Nacional número 35, Punta Sur de la Nueva Carretera a San Carlos (intersección con la Ruta Nacional número 1 Carretera Bernardo Soto – Sifón), contratado a GINPROSA Ingeniería SL. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Regidora Gina Vargas y a la Asociación Procarretera para su conocimiento.**

Artículo 13. Se recibe oficio AL-CPOJ-OFI-05551-2017 emitido por la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, quienes remiten para consulta el Proyecto de Ley Expediente Número 20144 denominado Ley para la Adquisición Solidaria de Medicamentos y Vacunas de Alto Impacto Financiero de la CCSS. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dejar pendiente su análisis y aprobación para la sesión ordinaria del próximo lunes 17 de abril.**

Artículo 14. Se circular P-0214-2017 emitido por la Presidencia Ejecutiva de RECOPE, por medio del cual se agradece la respuesta positiva recibida a la convocatoria hecha el 20 de marzo de 2017 para recibir capacitación sobre las modificaciones de los procedimientos del Programa Caminos para el Desarrollo en el IFAM. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

Artículo 15. Se recibe oficio OFIC-SCM-154-17 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal de Cañas mediante el cual comunican que acordaron brindar apoyo a las gestiones que realiza el Concejo Municipal de Abangares ante el Departamento de Geología y Minas, con el fin de que cada municipalidad cuente con sus propios tajos permanentes, según lo requieran para extracción de materiales, solicitando el apoyo de todos los Concejos Municipales del país. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión de Gobierno y Administración para su análisis y recomendación.**

Artículo 16. Se recibe oficio SM-122-17 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal de Acosta mediante el cual comunican que acordaron brindar apoyo a las gestiones que realiza el Concejo Municipal de Abangares ante el Departamento de Geología y Minas, con el fin de que cada municipalidad cuente con sus propios tajos permanentes, según lo requieran para extracción de materiales, solicitando el apoyo de todos los Concejos Municipales del país. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión de Gobierno y Administración para su análisis y recomendación.**

Artículo 17. Se recibe oficio SM-72-2017 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal de Acosta mediante el cual comunican que acordaron brindar apoyo a las gestiones que realizan los Concejos Municipales de Mora y de Tibás en cuanto a iniciativa de ley para exonerar a todas las organizaciones comunales del país del impuesto de ventas y no solamente en proyectos de DINADECO. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

Artículo 18. Se recibe documento sin número de oficio emitido por la Asociación CETICZN mediante el cual solicitan un espacio en la agenda para agradecer la Declaratoria del SUMMIT como de interés municipal, siendo la intención el invitar a los principales medios de la región para difundir tan importante hecho. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar al Presidente Municipal para que coordine la realización de la audiencia respectiva.**

Artículo 19. Se recibe oficio AM-0472-2017 emitido por la Alcaldía Municipal por medio del cual remiten el oficio MSCAM-SP.CEM-011-2017 emitido por el coordinador del cementerio municipal, referente a denuncia interpuesta por el señor Berny Rodríguez, referente a la sepultura del cuerpo de su madre, indicándose mediante una amplia explicación, que todo se hizo apegado al derecho. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota en razón de que el tema ya fue conocido en este Concejo.**

Artículo 20. Se recibe oficio AM-0467-2017 emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual indica que con relación a solicitud planteada en el oficio MSC-SC-0654-2017 sobre recomendación para solucionar problemática que viven los parceleros de San Vicente en la Ruta número 210954 con las obstrucciones que el señor Claudio Varela ha realizado, se adjunta oficio MSCAM.UTGV-0515-2017 del Director de la Unidad Técnica referente a visita realizada al sitio indicándose como acuerdo de esa reunión el señor Varela se compromete a reabrir el paso del agua en los pasos que corresponden a su finca. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido, tomar nota y trasladar a los interesados para su conocimiento.**

Artículo 21. Se recibe oficio CCDRSC-081-2017 emitido por el Comité Cantonal Deportes SC, mediante el cual comunican que su junta directiva acordó informar que el CCDRSC se pone en completa disposición para trabajar en conjunto con el ICODER, IMAS, INDER, DINADECO y Municipalidad de SC para beneficiar el deporte y la recreación de la niñez sancarleña en el distrito de Pital. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido, tomar nota y trasladar al Regidor Evaristo Arce y al Concejo de Distrito de Pital para su conocimiento.**

Artículo 22. Se recibe oficio AM0476-2017 emitido por la Alcaldía Municipal mediante el cual se indica que con relación al oficio MSC-SC-0320-2017 en el cual se solicita realizar una inspección cerca de la propiedad de la señora Ma Cecilia González Sánchez ubicada contiguo al Río Platanar en Ba San Pablo, por motivo de problemas ocasionados por la falta de canalización de aguas residuales, se sirve remitir el oficio MSCAM.UTGV-0483 de la Unidad Técnica en el cual se indica que se logró comprobar que el trabajo de canalización de aguas residuales provenientes de propiedades vecinas, por los dueños de la propiedad indicándose además, que de acuerdo al mapa Amenazas San Carlos, dicha propiedad se encuentra en zona de riesgo. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido, tomar nota y trasladar al interesa para su conocimiento.**

Artículo 23. Se recibe oficio AM0478-2017 emitido por la Alcaldía Municipal mediante el cual se indica que con el objetivo de proceder a ejecutar Presupuesto Municipal para la realización del Proyecto de Obra Comunal "Mejoras a la Plaza de Deportes Santa María en Pocosol" se solicita la autorización para proceder a elaborar el convenio con los representantes legales de la ADI de Santa Rosa de Pocosol. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Acoger la solicitud planteada por la Administración Municipal.**

Artículo 24. Se recibe oficio AM0447-2017 emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual remiten para su aprobación la variación presupuestaria 01-2017. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación.**

Artículo 25. Se recibe oficio AM-0481-2017 emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual el señor alcalde indica que por compromisos previamente adquiridos, no podrá participar de la sesión ordinaria programada para el lunes 10 de abril 2017. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

Se concluye la sesión al ser las 11:10 horas.

La Regidora Gina Vargas Araya, solicita que se le envíe vía correo electrónico, la documentación del punto uno del presente informe.

El Regidor Nelson Ugalde Rojas, sobre el punto cuatro del presente informe, solicita que se le traslade copia a la Comisión de Obra Pública a fin de que la comisión lo integre al expediente, sobre el punto nuevo del informe solicita que traslade copia a la Comisión de Jurídicos a fin de que lo incorporen en el expediente de dicha comisión, además solicita que en el punto doce del informe se le traslade a él copia.

El Regidor Luis Ramón Carranza, sobre el punto doce del presente informe, solicita que se le traslade copia a él.

La Regidora Eraida Alfaro, sobre el punto cuatro solicita que se le traslade a la Comisión de Obra Pública para su seguimiento.

El Presidente Municipal Allan Solís Sauma, indica que la comisión de Correspondencia ha analizado todas las sugerencias de cambios en el informe y que están de acuerdo de que en el punto uno se le traslade copia a la Regidora Gina Vargas vía correo electrónico, además indica que la Regidora Ana Rosario Saborío solicitó también una copia para ella, sobre la solicitud del Regidor Nelson Ugalde en el punto cuatro del informe, están de acuerdo en que se le traslade copia a la Comisión de Obra Pública, en punto nueve que se le envíe copia a la Comisión de Asuntos Jurídicos, en el punto doce que se le envía copia personal a los Regidores Nelson Ugalde Rojas y Luis Ramón Carranza.

SE ACUERDA:

1. Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y recomendación, oficio AM-0402-2017 emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual remiten para análisis y aprobación, la propuesta de Reglamento para la Transferencia de Fondos Municipales a Entidades Privadas Beneficiarias. Así mismo trasladar copia a las Regidoras Gina Vargas Araya y Ana Rosario Saborío por correo electrónico. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
2. Trasladar a la Administración Municipal y al Concejo de Distrito de Pocosol para su atención y a la Comisión de Obra Pública para su seguimiento, documento sin número de oficio emitido por la Asociación de Desarrollo Integral La Luisa Pocosol mediante el cual solicitan el asfaltado de 800 metros de carretera en la Ruta 100 que comprende desde el frente de la Iglesia Católica hasta el cruce con la carretera 227 que conduce a Coopevega de Cutris. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
3. Trasladar a la Dirección General de Tránsito y a la señora Katthia Chavarría de la Fuerza Pública de San Carlos a fin de que se sirvan atender la preocupación planteada, mediante documento sin número de oficio emitido por los síndicos de Florencia quienes manifiestan su preocupación ya que a escasos días de iniciar la Expo SC Internacional han notado la llegada de un gran número de personas a realizar un campamento en las afueras de las instalaciones de la Cámara de Ganaderos con la intención de apartar el derecho de vía para utilizarlo como parqueo informal durante todo el tiempo que duran las fiestas, estando en contra de que se utilicen estos terrenos del estado para lucrar con una actividad que no genera ninguna seguridad ni responsabilidad al ciudadano que deja su vehículo en el sitio, por lo que solicitan, se envíe una nota al MOPT a fin de que coordinen con fuerza pública y se haga

respetar el derecho de vía. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

4. Trasladar al interesado para su conocimiento y al Concejo de Distrito de Venecia para su seguimiento, oficio AM-0439-2017 de la Alcaldía Municipal mediante el cual indican que con relación al oficio SMC-SC-0656-2017 en el que se solicita informe sobre lo actuado en relación a denuncia interpuesta por la ADI de Buenos Aires de Venecia, sobre invasión de la Ruta 210735, se remite oficio AM0381-2017 en donde se constituye Órgano Director del Debido Proceso para investigar dicha invasión. Así mismo a la Comisión Municipal de Obra Pública para conocimiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
5. Trasladar al Presidente Municipal, correo electrónico emitido por el Director del Área Rectora de Salud de Florencia mediante el cual indica que con relación al oficio MSC-SC-0668-2017 por medio del cual se le solicita presentarse ante el Concejo a brindar un informe sobre problemática que viven los vecinos de Florencia, no se indica ni fecha ni hora de la audiencia a la cual les están citando, por lo que solicita se les remita dicha información para programar la misma, a fin de que defina fecha y hora de la audiencia respectiva. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
6. Dar por recibido y tomar nota del correo electrónico emitido por la empresa RMDC Imagen Comunicación mediante el cual indican que el gobierno de la República en coordinación con el MINAE invitan a las actividades conmemorativas al día de la Tierra con el tema "Costa Rica, Minería Responsable en Equilibrio con el Ambiente" a realizarse en el Auditorio del CFIA los días Jueves 20 y Viernes 21 abril 2017, a partir de las 9 am. y quien desee participar se nombre en comisión y asista por sus propios medios. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
7. Trasladar a la Administración Municipal, documento sin número de oficio emitido por el señor Oscar Rodríguez, quien indica que a fecha 15 de marzo 2017, solicitó al Departamento de Unidad Técnica verificar los niveles del cordón y caño en la Estación de Servicio Loyva S.A., siendo que el inspector a cargo se limitó a citar el plano constructivo sin indicar si el mismo se ajusta o no a la legalidad, por lo que solicita se le ordene la Ing. Pablo Jiménez pronunciarse con respecto al tema tal y como lo solicitó, dado que de lo contrario acudirá a la Sala Constitucional, a fin de que a la mayor brevedad posible se sirvan dar respuesta a las consultas planteadas. Así mismo a la Comisión de Obra Pública para su seguimiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
8. Trasladar a la Comisión de Gobierno y Administración y a la Administración Municipal para que brinden una recomendación al Concejo Municipal, documento sin número de oficio emitido por la SUTEL y por la Dirección General de FONATEL mediante el cual indican que con relación al programa Espacios Públicos conectados del FONATEL en el cantón se realizaron varios talleres durante el 2016 para conocer el proyecto, por lo que se está considerando el incluir a varios distritos en el Proyecto, siendo que para la ejecución del programa requieren, entre otras cosas, un acuerdo del Concejo Municipal donde se exprese el

apoyo al programa y un contacto de la persona de la Municipalidad que estará a cargo del seguimiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

9. Trasladar a la Administración Municipal oficio DJ-0427-2017 emitido por la Dirección Jurídica de la Contraloría General de la República, mediante el cual acusan recibido del oficio MSC-SC-0707-2017, relativo a solicitud del dictamen preceptivo y vinculante sobre el procedimiento administrativo disciplinario número 01-PAOD-MS-16, y solicitan retirar el expediente administrativo original del procedimiento en mención tramitado contra el Auditor Interno Municipal, a fin de que se sirvan coordinar el retiro de dicho expediente por medio de un funcionario debidamente identificado. Así mismo a la Comisión de Asuntos Jurídicos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
10. Dar por recibido y tomar nota del oficio IFCMDL-CTHN-031-2017 emitido por la Dirección de Extensión Universitaria del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local de la UNED, mediante el cual informan de la entrega de certificados a las personas participantes y aprobadas de los cursos ejecutados en el 2do semestre de 2016, siendo que los cursos impartidos fueron "Herramientas de Gestión Tributaria Municipal", llevándose a cabo dicha entrega el jueves 27 de abril a las 2 pm en la UNED Ciudad Quesada. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
11. Dar por recibido y tomar nota del oficio VAM-017-2017 emitido por la vicealcaldesa municipal mediante el cual indica que con relación a solicitud de capacitación y talleres de orientación para la población adulta mayor en la comunidad de SJ de La Tigra, se coordinó con la síndica Magally Herrera, la realización de los mismos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
12. Trasladar a la Regidora Gina Vargas y a la Asociación Pro Carretera para su conocimiento, oficio DM-2017-1439 emitido por el Ministro del MOPT, por medio del cual se remiten los planos e informes del contrato de consultoría del Estudio de Preingeniería, Estudio de Factibilidad Técnica, Económica y Ambiental, selección del trazado y Prediseño de la Ruta Nacional número 35, Punta Sur de la Nueva Carretera a San Carlos (intersección con la Ruta Nacional número 1 Carretera Bernardo Soto – Sifón), contratado a GINPROSA Ingeniería SL. Así mismo copia a los Regidores Nelson Ugalde Rojas y Luis Ramón Carranza para conocimiento. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
13. Con base en el oficio AL-CPOJ-OFI-05551-2017 emitido por la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, quienes remiten para consulta el Proyecto de Ley Expediente Número 20144 denominado Ley para la Adquisición Solidaria de Medicamentos y Vacunas de Alto Impacto Financiero de la Caja Costarricense Seguro Social, se determina, dejar pendiente su análisis y aprobación para la sesión ordinaria del próximo lunes 17 de abril. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
14. Dar por recibido y tomar nota de circular P-0214-2017 emitido por la Presidencia Ejecutiva de RECOPE, por medio del cual se agradece la respuesta positiva recibida a la convocatoria hecha el 20 de marzo de

2017 para recibir capacitación sobre las modificaciones de los procedimientos del Programa Caminos para el Desarrollo en el IFAM.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-

15. Trasladar a la Comisión de Gobierno y Administración para su análisis y recomendación, oficio OFIC-SCM-154-17 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal de Cañas mediante el cual comunican que acordaron brindar apoyo a las gestiones que realiza el Concejo Municipal de Abangares ante el Departamento de Geología y Minas, con el fin de que cada municipalidad cuente con sus propios tajos permanentes, según lo requieran para extracción de materiales, solicitando el apoyo de todos los Concejos Municipales del país. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
16. Trasladar a la Comisión de Gobierno y Administración para su análisis y recomendación, oficio SM-122-17 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal de Acosta mediante el cual comunican que acordaron brindar apoyo a las gestiones que realiza el Concejo Municipal de Abangares ante el Departamento de Geología y Minas, con el fin de que cada municipalidad cuente con sus propios tajos permanentes, según lo requieran para extracción de materiales, solicitando el apoyo de todos los Concejos Municipales del país. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
17. Dar por recibido y tomar nota del oficio SM-72-2017 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal de Acosta mediante el cual comunican que acordaron brindar apoyo a las gestiones que realizan los Concejos Municipales de Mora y de Tibás en cuanto a iniciativa de ley para exonerar a todas las organizaciones comunales del país del impuesto de ventas y no solamente en proyectos de DINADECO. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
18. Trasladar al Presidente Municipal, documento sin número de oficio emitido por la Asociación CETICZN mediante el cual solicitan un espacio en la agenda para agradecer la Declaratoria del SUMMIT como de interés municipal, siendo la intención el invitar a los principales medios de la región para difundir tan importante hecho, a fin de que coordine la realización de la audiencia respectiva. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
19. Dar por recibido y tomar nota del oficio AM-0472-2017 emitido por la Alcaldía Municipal por medio del cual remiten el oficio MSCAM-SP.CEM-011-2017 emitido por el coordinador del cementerio municipal, referente a denuncia interpuesta por el señor Berny Rodríguez, referente a la sepultura del cuerpo de su madre, indicándose mediante una amplia explicación, que todo se hizo apegado al derecho, en razón de que el tema ya fue conocido en este Concejo. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
20. Dar por recibido, tomar nota y trasladar a los interesados para su conocimiento, oficio AM-0467-2017 emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual indica que con relación a solicitud planteada en el oficio MSC-SC-0654-2017 sobre recomendación para solucionar problemática que viven los parceleros de San Vicente en la Ruta número 210954 con las obstrucciones que el señor Claudio Varela ha realizado, se adjunta oficio MSCAM.UTGV-0515-2017 del Director de la Unidad Técnica

referente a visita realizada al sitio indicándose como acuerdo de esa reunión el señor Varela se compromete a reabrir el paso del agua en los pasos que corresponden a su finca. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

21. Dar por recibido, tomar nota y trasladar al Regidor Evaristo Arce y al Concejo de Distrito de Pital para su conocimiento, oficio CDRSC-081-2017 emitido por el Comité Cantonal Deportes de San Carlos, mediante el cual comunican que su Junta Directiva acordó informar que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos se pone en completa disposición para trabajar en conjunto con el ICODER, IMAS, INDER, DINADECO y Municipalidad de San Carlos para beneficiar el deporte y la recreación de la niñez sancarleña en el Distrito de Pital. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
22. Dar por recibido, tomar nota y trasladar a la interesa para su conocimiento, oficio AM-0476-2017 emitido por la Alcaldía Municipal mediante el cual se indica que con relación al oficio MSC-SC-0320-2017 en el cual se solicita realizar una inspección cerca de la propiedad de la señora Ma Cecilia González Sánchez ubicada contiguo al Río Platanar en Ba San Pablo, por motivo de problemas ocasionados por la falta de canalización de aguas residuales, se sirve remitir el oficio MSCAM.UTGV-0483 de la Unidad Técnica en el cual se indica que se logró comprobar que el trabajo de canalización de aguas residuales provenientes de propiedades vecinas, por los dueños de la propiedad indicándose además, que de acuerdo al mapa Amenazas San Carlos, dicha propiedad se encuentra en zona de riesgo. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
23. Con base en el oficio AM-0478-2017 emitido por la Alcaldía Municipal mediante el cual se indica que con el objetivo de proceder a ejecutar Presupuesto Municipal para la realización del Proyecto de Obra Comunal "Mejoras a la Plaza de Deportes Santa María en Pocosol", se determina autorizar a la Administración Municipal para proceder a elaborar el convenio con los representantes legales de la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rosa de Pocosol. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
24. Trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación, oficio AM-0447-2017 emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual remiten para su aprobación la variación presupuestaria 01-2017. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
25. Dar por recibido y tomar nota del oficio AM-0481-2017 emitido por la Alcaldía Municipal, mediante el cual el señor alcalde indica que por compromisos previamente adquiridos, no podrá participar de la sesión ordinaria programada para el lunes 10 de abril 2017. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

Nota: Al ser las 16:50 horas el Presidente Municipal Allan Solís, decreta un receso de veinte minutos. -

CAPITULO XIII. NOMBRAMIENTOS EN COMISIÓN

ARTÍCULO No.15. Nombramientos en comisión. --

SE ACUERDA:

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

- Al Síndico Juan Carlos Brenes Esquivel, ya que el jueves 06 de abril del año en curso se tuvo que retirar de la Sesión a partir de las 3:40 p.m. por motivo se dio una situación fuera de lugar en el Distrito de Aguas Zarcas en caminos que se están interviniendo con lastre y maquinaria municipal. **Votación unánime. -**
- Al Regidor Luis Fernando Porras, a los Síndicos Margarita Herrera y Guillermo Jiménez, a fin de que el próximo lunes 17 de abril del año en curso, a fin de asistir a la Asamblea de la Asociación de Desarrollo Integral de Venecia a partir de las 06:00 p.m. **Votación unánime. -**
- A las Regidoras Eraidá Alfaro, Gina Vargas y el Síndico Carlos Quirós, a fin de que el próximo jueves 20 de abril del año en curso, asistan a reunión a partir de las 10:00 a.m. en la Asamblea Legislativa, se solicita transporte. **Votación unánime. -**
- A la Síndica Magally Herrera Cuadra, a fin de que el pasado jueves 06 de abril del año en curso, asistió a gira en camino 2-10-077 en San José de La Tigra con personeros de la Municipalidad a partir de las 02:44 p.m. **Votación unánime. -**

CAPITULO XIV. INFORMES DE COMISION

ARTÍCULO No.16. Informe Comisión Municipal de Asuntos Culturales y del Deporte. --

Se recibe informe N° 03 - 2017, emitido por la Comisión Municipal de Asuntos Culturales y del Deportes, el cual se detalla a continuación:

FECHA: 03 de abril del 2017

Lugar: SALA DE SESIONES MUNICIPALES

HORA DE INICIO: 1:30 pm.

PRESENTES: Eraidá Alfaro Hidalgo, Ditha Watson Porta, Gina Vargas Araya, Nelson Ugalde, Roger Picado Peraza

- 1- Se recibe oficio con fecha 23/02/2017 MSC-SC-0309-2017 dirigido al Ministerio de Hacienda Ciudad Quesada en la que El Concejo Municipal acuerda recomendar al Ministerio de Hacienda para que la asociación Deportiva de Fútbol femenino de San Carlos pueda obtener cedula de idoneidad

SE ACUERDA TOMAR NOTA Y DAR POR RECIBIDO ENVIAR COPIA A LA ASOCIACION DEPORTIVA FEMENINA

- 2- Se recibe oficio N° MSC-SC-0310-2017 con fecha 23 DE FEBRERO DEL 2017 dirigido a la Sra. Giselle Rodríguez Villalobos (INAMU) Y A LA Sra. Pilar Porras Zúñiga DDS-MS.

En el que comunica que en sesión celebrada el lunes 20 de enero del 2017 este Concejo acordó solicitarle a la Oficina de Desarrollo Social y al INAMU capacitaciones en diferentes temas a las mujeres participantes en fútbol femenino de la Asociación Deportiva de Fútbol de San Carlos y enviar copia a la COMICIÓN DE LA MUJER para dar seguimiento.

SE ACUERDA TOMAR NOTA Y DAR POR RECIBIDO, ASI MISMO DAR SEGUIMIENTO, ENVIAR COPIA A LA ASOCIACION DEPORTIVA FEMENINA

- 3- Se recibe oficio MSC-SC-0312 con fecha 23 DE FEBRERO DEL 2017 dirigido al Señor Juan Bautista Zamora Chaves Presidente de Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Carlos en el que se le comunica que en sesión celebrada el 20 de enero del 2017 este Concejo Municipal acordó solicitarle se presente a reunión con Comisión de Cultura y Deporte el día lunes 6 de marzo a partir de la 1:30

SE ACUERDA DAR POR RECIBIDO Y TOMAR NOTA.

- 4- Se recibe oficio MSC-SC-0318-2017 CON FECHA 23 DE FEBRERO DEL 2017 en el que se ACORDÓ trasladar a la Administración Municipal solicitud de construcción de camerino de uso exclusivo de mujeres en las instalaciones del estadio Carlos Ugalde Álvarez.

SE ACUERDA; SOLICITARLE A LA ADMINISTRACION COMO VA EL PROCESO DE CONSTRUCCIONN DE CAMERINO Y DAR SEGUIMIENTO HASTA QUE SE CONSTRUYA DICHO CAMERINO.

- 5- Se recibe oficio MSC-SC-0366-2017 CON FECHA 01 de marzo del 2017 en el que se traslada al señor Alfredo Córdoba Soro y a esta Comisión información recibida por parte de Costa Rica SHORT FILM en el que esta compañía ofrece como único festival nacional de cine especializado en mostrar cortometrajes producidos por realizadores nacionales el que ponen a disposición para que sean proyectados como parte de las actividades artísticas y culturales que la Municipalidad coordine.

SE ACUERDA; DAR POR RECIBIDO TOMAR NOTA Y DAR SEGUIMIENTO PARA COORDINAR CON EL DEPARTAMENTO QUE LA ADMINISTRACION Designe.

- 6- Se recibe oficio MSC-SC-0639-2017 CON FECHA 29 de marzo del 2017 en el que solicita a la Administración Municipal asigne un funcionario para que participe en la última revisión del texto base para la Organización cantonal de la gestión de la cultura, misma que se realizará en el día jueves 20 de abril del año en curso a partir de las 10:00 am. En la Asamblea Legislativa, cuyo gestor es el Lic. Franklin Corella Vargas

SE ACUERDA; DAR POR RECIBIDO TOMAR NOTA Y DAR SEGUIMIENTO PARA COORDINAR CON EL FUNCIONARIO QUE LA ADMINISTRACION Designe.

- 7- Se recibe oficio MSC-SC-0647-2017 CON FECHA 29 de marzo del 2017 en el que se traslada a esta comisión de asuntos culturales oficio DE-0049-03-2017 DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE LA UNION NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES Y CEENECOOP RL. para que participe EN LA ENTREGA FINAL DEL PROYECTO "EN MI CANTON SE HABLA JOVEN" A REALIZARSE EI sábado 22 de abril a partir de las 9:30 en las instalaciones del Centro Nacional de Cultura, Antigua Fábrica Nacional de Licores.

SE ACUERDA; Extender la invitación al Comité Cantonal de la Persona Joven de San Carlos y a los miembros de esta Comisión que deseen asistir

HORA DE FINALIZACIÓN: la reunión finalizó a las 2:00 pm.

SE ACUERDA:

1. Dar por recibido y tomar nota y enviar a la Asociación Deportiva de Fútbol Femenino de San Carlos copia del oficio MSC-SC-0309-2017 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal, mediante el cual se le solicita al Ministerio de Hacienda Ciudad Quesada, se otorgue cédula de idoneidad para la Asociación Deportiva de Fútbol Femenino de San Carlos. **Votación unánime. ACUEDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
2. Tomar nota, dar por recibido, así mismo dar seguimiento, y enviar a la Asociación Deportiva Femenina de San Carlos copia del oficio MSC-SC-0310-2017 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal y dirigido a la señora Giselle Rodríguez Villalobos (INAMU) y a la señora Pilar Porras Zúñiga de la Dirección de Desarrollo Social de la Municipalidad de San Carlos, referente a solicitud de capacitaciones en diferentes temas para las mujeres participantes en futbol femenino de la Asociación Deportiva de Futbol de San Carlos. **Votación unánime. ACUEDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**
3. Con base en el oficio MSC-SC-0318-2017, emitido por la Secretaría del Concejo Municipal, en el que se acordó trasladar a la Administración Municipal solicitud de construcción de camerino de uso exclusivo de mujeres en las instalaciones del estadio Carlos Ugalde Álvarez, se determina, solicitarle a la Administración Municipal indicar cómo va el proceso de dicha construcción, Así mismo dar seguimiento hasta que se construya el camerino. **Votación unánime. ACUEDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**
4. Con base en el oficio MSC-SC-0366-2017, emitido por la Secretaría del Concejo Municipal, el cual se traslada al señor Alfredo Córdoba Soro y a la Comisión Municipal de Asuntos Culturales y del Deporte, información recibida por parte de Costa Rica Short Film, en el que ésta compañía ofrece como único festival nacional de cine especializado en mostrar cortometrajes producidos por realizadores nacionales el que ponen a disposición para que sean proyectados como parte de las actividades artísticas y culturales que la Municipalidad de San Carlos coordine, se determina, dar por recibido, tomar nota y dar seguimiento para coordinar con el departamento que la Administración Municipal designe. **Votación unánime. ACUEDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**
5. Con base en el oficio MSC-SC-0639-2017 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal, en el cual se solicita a la Administración Municipal, asignar un funcionario para que participe en la última revisión del texto base

para la Organización cantonal de la gestión de la cultura, misma que se realizará en el día jueves 20 de abril del año en curso a partir de las 10:00 am. En la Asamblea Legislativa, cuyo gestor es el Lic. Franklin Corella Vargas, se determina, dar por recibido, tomar nota y dar seguimiento para coordinar con el funcionario que la Administración Municipal designe.

Votación unánime. ACUEDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

6. Con base en el oficio MSC-SC-0647-2017 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal, en el cual se traslada a la Comisión de Asuntos Culturales, oficio DE-0049-03-2017 de la Dirección Ejecutiva de la Unión Nacional de Gobiernos Locales y CEENECOOP RL. para que participe en la entrega final del proyecto "En mi cantón se habla joven" a realizarse el sábado 22 de abril a partir de las 9:30 en las instalaciones del Centro Nacional de Cultura, Antigua Fábrica Nacional de Licores, se determina, extender la invitación al Comité Cantonal de la Persona Joven de San Carlos y a los miembros de esta Comisión de Asuntos Culturales y del Deporte que deseen asistir. **Votación unánime. ACUEDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

ARTÍCULO No.17. Informe Comisión de Seguridad de la Cámara de Comercio.-

Se recibe informe, emitido por la Regidora Gina Vargas, el cual se detalla a continuación:

05/04/2017

REUNION MENSUAL DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

Hora de Inicio 9:00 AM Cámara de Comercio

Asistencia:

- Dani Arias Rojas (Migración)
- Verny Mora (Migración)
- Marco Vinicio Solís (Cámara de Comercio)
- Walter Zamora (DIS)
- Jimer Villalta (Fuerza Pública)
- Katia Chavarría (Fuerza Pública)
- Alejandro Araya Vargas (Fiscalía San Carlos)

Puntos a Tratar.

- 1) Choyin (Jimer Villalta)
- 2) Patentes e Indocumentados (Gina Vargas)
- 3) Semana santa (Migración)
- 4) Relaciones sexuales consentidas con menores de edad (Fiscal)
- 5) Minería en crucitas (Fiscal)

Se habla sobre situación en el choyin en la fortuna donde se ha identificado una gran cantidad de problemas como lo es la tacha de vehículos, robos a los usuarios

de ese lugar se habló de posibles soluciones en instalar cámaras y lámparas para dar más seguridad a los usuarios.

Se tocó el tema de patentes donde se hace referencia de que la municipalidad debe dar más seguimiento y revisar las patentes en los bares específicamente en Pital y en cuanto a los indocumentados se le pide el apoyo a los compañeros de migración para que hagan mas operativos de este tipo en el distrito de Pital.

Los funcionarios de migración nos cuentan que para semana santa pretenden establecer operativos en diferentes zonas y también hacen ver la problemática que tienen los vehículos en mal estado por lo cual se le dificulta ya que ellos necesitan hacer traslados de indocumentados y deportaciones lo cual la comisionada Katia Chavarría ofrece apoyo para hacer operativos en conjunto.

Alejandro Araya Fiscal de San Carlos nos comenta la situación con el asunto de los coligalleros en el sector de crucitas donde encontraron personas sacando oro con campamentos establecidos y de una forma irresponsable en temas ambientales ya hay causas abiertas para las personas que están haciendo actos ilegales como lo es ser coligalleros. También nos habla el cambio en la reforma en el tema de relaciones sexuales consentidas.

HORA DE SALIDA 12:00 P.M,

SE ACUERDA:

Dar por recibido el presente informe. -

ARTÍCULO No.18. Informe Comisión Municipal de la Mujer. –

Se recibe informe N° 05-2017, emitido por la Regidora Gina Vargas, el cual se detalla a continuación:

FECHA: lunes 03 de abril del 2017

LUGAR: sala de sesiones.

Hora: 8:35 a.m.

PARTICIPANTES: Dita Watson, Rosario Saborío y Tania

- 1- Dita Watson: comenta sobre la asamblea de la Recom, en la que participaron ella y Gina Vargas de la comisión de la mujer el pasado viernes en San José. Informando que se realizó la elección de la nueva junta directiva y se les informó que dicha organización tiene recursos para dar capacitaciones a las mujeres municipalitas en la filial de Alajuela. Por lo que se llega al acuerdo de gestionar esa capacitación para la REGION HUETAR NORTE, comprendiendo Los Chiles, Guatuso, Upara, Peñas Blancas y San Carlos. Y se solicitará nombramiento de dos o tres sindicadas para que realicen dicha coordinación aunque no estén afiliadas a la organización.
- 2- Hemos analizado el proyecto de ley que se encuentra en la corriente Legislativa No. 1973, ley sobre el acoso callejero y las solicitudes de las diferentes municipalidades del país, quienes piden el voto de apoyo al concejo municipal para que se haga la declaratoria de: SAN CARLOS, CANTON LIBRE DE ACOSO, ya que más de 20 de ellas lo han realizado en este momento. La municipalidad de San Carlos desde el año 2010, cuenta con una política de Género que tiene su base en el enfoque de los derechos humanos, la cual ha permitido consolidar acciones concretas de defensa de los derechos de diversas poblaciones y en especial la violencia que enfrentan las mujeres. El desarrollo

del cantón se construye consolidando acciones diversas, que permitan la participación, equidad e inclusión de todas las personas, donde son considerados los elementos económicos, culturales, ambientales y de seguridad entre otros.

La defensoría llama a erradicar este tipo de manifestación de violencia en espacios públicos como: calles, parques, autobuses, tren y otros. Es una forma de violencia contra las mujeres y las niñas en forma de silbidos, piropos, gestos obscenos, comentarios sexuales, fotografías, captación de imágenes del cuerpo de la mujer así como tocamientos, arrinconamientos, exhibicionismos y otras manifestaciones en espacios públicos. Para nadie es un secreto que en nuestro cantón tenemos el índice más alto de muertes de mujeres por violencia.

Actualmente no se cuenta en Costa Rica con una ley que tipifique el acoso callejero como un delito. Sino como una contravención contra las buenas costumbres e impone una multa de 5 a 30 días, esto según art, 392: inciso 3,4,5.6.8 del código Penal.

RECOMENDAMOS: DECLARAR AL CANTON DE SAN CARLOS LIBRE DE ACOSO CALLEJERO Y QUE LA MUNICIPALIDAD REALICE UNA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE ESTE TEMA DE VIOLENCIA. QUE LLEGUE A TODA LA POBLACIÓN. ADEMÁS DE INSTAR A REDES SOCIALES Y ESPACIOS DE COORDINACIÓN, CCCI A TRABAJAR SOBRE ESTA SITUACIÓN DE VIOLENCIA CANTONAL.

SE SOLICITA DISPENSA DE TRAMITE

- 3- **SE ACUERDA:** solicitar a la administración que indique cuáles son los mecanismos que van a utilizar para cumplir con el acuerdo del Concejo Municipal sobre la inclusión de la imagen de la mujer emprendedora en la propaganda municipal. Según Acuerdo Acta 21, No. 17 del 13 de marzo del 2017.
- 4- Se analiza el tema de SELLO DE EQUIDAD con respecto a las políticas de género de esta municipal y creemos que esta municipalidad, puede participar en el proyecto del programa de las naciones unidas para el desarrollo. Quienes poseen un fondo para dicho fin. Se debe realizar un diagnóstico municipal, análisis en la brecha existente en los puestos de toma de decisiones.

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda al Concejo Municipal, solicitar al presidente una audiencia para el día 15 de junio, a la señora Andrea Milla Quesada, Coordinadora del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo para que realice la presentación del SELLO DE EQUIDAD.

HORA DE FINALIZACIÓN: 10: 10 am.

SE ACUERDA:

1. Declarar al cantón de San Carlos libre de acoso callejero y que la Municipalidad de San Carlos realice una campaña de sensibilización sobre este tema de violencia que llegue a toda la población. Además de instar a redes sociales y espacios de coordinación, Consejo Cantonal Coordinador Interinstitucional (CCCI) a trabajar sobre esta situación de violencia cantonal.
Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-

2. Solicitarle a la Administración Municipal, indicar cuáles son los mecanismos que van a utilizar para cumplir con el acuerdo del Concejo Municipal sobre la inclusión de la imagen de la mujer emprendedora en la propaganda municipal, Según acuerdo mediante el oficio MSC-SC-0500-2017, Acta 17, Artículo No. 21 del 13 de marzo del 2017. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

3. Solicitarle al Presidente Municipal, una audiencia para el día 15 de junio del año en curso, a fin de que la señora Andrea Milla Quesada, Coordinadora del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo pueda realizar la presentación del Sello de Equidad. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

ARTÍCULO No.19. Informe Comisión de las Regidoras Gina Vargas y Dita Watson. –

Se recibe informe, emitido por las Regidoras Gina Vargas y Dita Watson, el cual se detalla a continuación:

31/03/2017

Asamblea de Recomm

Hotel Holiday Inn San José

HORA DE SALIDA 5:30 AM

Asistencia: Gina Vargas Araya, Dita Watson Porta.

Nos hicimos presente en la asamblea de la red de mujeres municipalitas (RECOMM) al ser las 8:30 se hace la primera convocatoria al no haber cuórum se procede a esperar a la segunda convocatoria a las 9:00 am y se confirma el cuórum correspondiente para dar inicio a la asamblea

AGENDA

8:30 am Primera Convocatoria

9:00am Segunda Convocatoria

- 1) Saludo y Bienvenida
- 2) Informes
 - Informe de Presidencia
 - Informe de Tesorería
 - Informe de Fiscalía
- 3) Acto Cultural
- 4) Entrega de Activos a Filiales
- 5) Asuntos Varios
- 6) Cierre de Sesión

HORA DE LLEGADA A LA MUNICIPALIDAD 5:45 PM

SE ACUERDA:

Dar por recibido el presente informe. -

ARTÍCULO No.20. Informe Comisión de la Síndica Leticia Campos Guzmán. –

Se recibe informe, emitido por la Síndica Leticia Campos Guzmán, el cual se detalla a continuación:

FECHA DE ENVÍO: 10 DE ABRIL 2017

El pasado lunes 3 de abril del año 2017 estuve ausente en la sesión correspondiente por motivos especiales: Tenemos maquinaria de esta municipalidad y arreglo de caminos con lastre, la parte sur me encargué de dar la vigilancia y coordinación buscando que no haya problemas ni situaciones que se nos puedan ir de nuestras manos.

A partir de las 8:00 AM me hago presente igual que los días anteriores lo hice en varias comunidades. Este lunes me corresponde en Nazaret, Montecristo y algunas calles de los cuadrantes de Aguas Zarcas. Fue imposible salir a tiempo, la hora de salida 4:15 PM

Fui nombrada en comisión en este Concejo y este es mi informe. Estos trabajos es casi imposible dejar solos a los Comités de caminos, no a todos, pero algunos se enredan y b

Necesitan nuestra coordinación como concejales del distrito.

SE ACUERDA:

Dar por recibido el presente informe. -

ARTÍCULO No.21. Informe Comisión de la Regidora Eraidita Alfaro Hidalgo. –

Se recibe informe, emitido por la Regidora Eraidita Alfaro Hidalgo, el cual se detalla a continuación:

FECHA: 30 de marzo del 2017

HORA DE INICIO: 8:00 am.

PARTICIPANTE: Eraidita Alfaro Hidalgo

LUGAR: Oficinas central IFAM San José.

1- Capacitación: sobre EL PROGRAMA- CAMINOS PARA EL DESARROLLO

Este programa consiste en la donación de materiales en desuso y chatarra.

Según la Ley N° 8906 Reforma de la ley N° 8034 autorización a instituciones descentralizadas, empresas públicas del Estado para donar mobiliario y equipo de oficina y de computo a favor del Ministerio de Educación Pública Juntas de Educación, de 19 de octubre del 2000 publicado en la Gaceta N°25 del 4 de febrero del 2011.

Estas donaciones también se hacen a Municipalidades o a concejos de DISTRITO cumpliendo estos con los requisitos que se les solicitan.

Este programa CAMINOS PARA EL DESARROLLO administra las donaciones de asfalto y emulsión asfáltica, de materiales en desuso a las Municipalidades tomando como fundamento legal de la ley N°7794 (Código Municipal) artículo 67 y el procedimiento de donaciones de asfalto y emulsión asfáltica de RECOPE.

Concluye las actividades con un espacio para preguntas y respuestas de los participantes de diferentes partes del país.

HORA: la reunión finalizó a las 1:00 M.

SE ACUERDA:

Dar por recibido el presente informe. -

ARTÍCULO No.22. Informe Comisión de los Síndicos Magally Herrera Cuadra, Javier Campos Campos y la Regidora Abigail Barquero Blanco, –

Se recibe informe, emitido por los Síndicos Magally Herrera Cuadra, Javier Campos Campos y la Regidora Abigail Barquero Blanco, el cual se detalla a continuación:

Informe de nombramiento en comisión de:

Javier Campos
Magally Herrera
Abigail Barquero

Del día lunes 27 de marzo del 2017.

La reunión dio inicio a las 3:45 p.m., en el salón comunal de La Tigra, con personeros del INDER y UNED, Asociación de Desarrollo de La Tigra.

TEMA TRATADO:

Ver la posibilidad que se pueda con la ayuda de estas instituciones la compra de un terreno ubicado en La Tigra centro, para la formación del proyecto.

Al ser las 5.33 p.m. finaliza la reunión.

SE ACUERDA:

Dar por recibido el presente informe. -

ARTÍCULO No.23. Informe Comisión de la Síndica Magally Herrera Cuadra. –

Se recibe informe, emitido por la Síndica Magally Herrera Cuadra, el cual se detalla a continuación:

Informe de nombramiento en comisión de:

Magally Herrera

Del día jueves 6 de abril del 2017

La gira inicio al ser las 2:44 p.m. camino 2-10-077 San José de La Tigra, para gestionar detalles del próximo proyecto a construir de segunda etapa de losa en concreto y construcción de cunetas.

Entre las personas presentes estuvieron miembros del comité de camino, el inspector de la Unidad Técnica Gabriel Muñoz y mi persona como Síndica Magally Herrera Cuadra.

TEMA TRATADO:

Realizar gestiones pertinentes para la finalización del proyecto.

Al ser las 5.12 p.m. finaliza la reunión.

SE ACUERDA:

Dar por recibido el presente informe. -

ARTÍCULO No.24. Informe Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto. –

Se recibe informe CAHP-002-2017, emitido por la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto, el cual se detalla a continuación:

Fecha: Lunes 10 de Marzo de 2017

Asistentes:

Nelson J Ugalde Rojas, Gina Vargas Araya, Luis Fernando Porras, Allan Solis, Manrique Chaves

Inicia la reunión: 1:30 p.m.

ASUNTO No 2017-01: Según el oficio MSC-SC-0510-2017 el Concejo Municipal mediante Artículo No 17, inciso 18, Acta No 17, acuerda trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación el oficio AI-0029-2017 emitido por la Auditoría Interna Municipal, mediante el cual se indica que con relación a solicitud para la promulgación de las disposiciones institucionales en referencia a la resolución R-DC-010-2015 de la Contraloría General de la República que versa sobre las directrices para la solicitud y asignación de recursos a las auditorías internas, a la fecha no tiene conocimiento de los resuelto en el Concejo, por lo que solicita que en el menor tiempo posible, se tome el acuerdo de aprobación para la promulgación de la directriz.

RECOMENDACIÓN:

Aprobar el proyecto de Directriz para regular el Procedimiento, Plazos y el trámite interno de dotación y ejecución de recursos para la Auditoría Interna (DCM-01), así como el Procedimiento, plazos y el trámite interno de dotación y ejecución de recursos para la auditoría”. presentado por medio del oficio AI-147-2016 de la Auditoría Interna.

Notificarle del acuerdo a la Administración Municipal para realizar los trámites correspondientes y se notifique a los departamentos involucrados; asimismo notificar a la Auditoría Interna.

ASUNTO No 2017-07: Según el oficio MSC-SC-0595-2017 el Concejo Municipal mediante Artículo No 11, inciso 18, Acta No 19, acuerda trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su seguimiento, el oficio STMS-035-2017 emitido por el Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad San Carlos, mediante el cual solicitan el nombramiento de la Comisión que se encargará de llevar a cabo la negociación del aumento salarial del primer semestre del 2017, se determina, designar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto como la responsable de llevar a cabo la negociación del aumento salarial del primer semestre del 2017.

RECOMENDACIÓN:

Solicitar al Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad San Carlos trasladen la propuesta por escrito al Concejo Municipal para que sea evaluada por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Finaliza la reunión al ser las 3:00 p.m.

SE ACUERDA:

1. Aprobar el proyecto de Directriz para regular el Procedimiento, Plazos y el trámite interno de dotación y ejecución de recursos para la Auditoría Interna (DCM-01), así como el Procedimiento, plazos y el trámite interno de dotación y ejecución de recursos para la auditoría". presentado por medio del oficio AI-147-2016 de la Auditoría Interna.
2. Notificarle del acuerdo a la Administración Municipal para realizar los trámites correspondientes y se notifique a los departamentos involucrados; asimismo notificar a la Auditoría Interna.

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

3. Con base en los oficios MSC-SC-0595-2017 emitido por la Secretaría del Concejo Municipal y STMS-035-2017 del Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad San Carlos, referente a la negociación del aumento salarial del primer semestre del 2017, se determina, solicitar al Sindicato trasladar la propuesta por escrito al Concejo Municipal para que sea evaluada por la Comisión de Hacienda y Presupuesto. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

CAPITULO XIV. MOCIONES. --

ARTÍCULO No.25. Informe de la Síndica de Pital concerniente a lo planteado por la Concejal de Distrito de Pital señora Teresa Álvarez.

Se recibe moción AASS-2017-007 presentada por el Regidor Allan Solís Sauma, la cual se detalla a continuación:

TEMA PROPUESTO: Informe Pendiente de la Síndica de Pital concerniente a lo planteado por la Concejal de Distrito de Pital Teresa Álvarez

FUNDAMENTO DE LA MOCION:

Según consta en el oficio MSC-SC-0650-2017, de la Secretaría del Concejo Municipal de San Carlos, este Concejo en sesión ordinaria del 27 de marzo de 2017, acordó trasladar a la Síndica Thais Chavarría y al Concejo de Distrito de Pital, documento sin número de oficio emitido por la señora Teresa Álvarez Rojas, Concejal de Distrito de Pital, mediante el cual informa que actualmente solo se reúnen cuatro miembros, que tienen aproximadamente cuatro reuniones en las cuales el libro de actas no ha estado presente, por lo que no saben si se escribe en él, nunca se lee el acta anterior, no tienen acceso a los documentos que se reciben en el Concejo de Distrito, ni saben dónde se archivan, vecinos se han ido a juramentar sin su conocimiento, etcétera por lo que solicitan al Concejo Municipal su intervención ante el Concejo de Distrito de Pital, a fin de que a la mayor brevedad posible, se sirvan rendir un informe al Concejo Municipal con base en las denuncias planteadas por la señora Álvarez Rojas. **Votación unánime: ACUERDO**

DEFINITIVAMENTE APROBADO.

MOCION

En vista de que la señora Síndica de Pital, Thais Chavarría a la fecha no ha presentado el informe solicitado, y que en el acuerdo anterior no se determinó fecha máxima de entrega de dicho informe, se solicita el mismo sea presentado por la citada ante este Concejo como fecha definitiva, el día lunes 24 de abril del presente durante la sesión ordinaria de este Concejo.

Dispensa de Trámite: SI SE SOLICITA.

SE ACUERDA:

Brindar la dispensa de trámite solicitada. **Votación unánime. –**

La Sindica Thais Chavarría, indica que en el Concejo de Distrito se decidió dar respuesta el lunes 17 de abril, señala que de igual manera pueden adelantar la fecha, manifiesta que ya tienen redactada la respuesta y que es un asunto muy delicado que posiblemente llegue a los Tribunales de Justicia ya que se levantaron calumnias, además indica que la señora Teresa Álvarez manifiesta que en la reunión del Concejo de Distrito que las Regidoras de Pital le están asesorando, cosa que es delicado además indica la señora Thais Chavarría que por otra parte la señora Teresa Álvarez les dijo que ella no había planteado ninguna denuncia y que la persona que le había redactado el documento había metido muchos dedazos, señala que el Concejo le Distrito le contestó que ella firmó la carta, no es problema del Concejo de Distrito que hayan o no dedazos, señala que hay personas que tienen la mala costumbre de meterse en lo que no les compete y de meterse en situaciones pequeñas que les pueden traer grandes problemas, dice que le preocupa porque el Concejo de Pital está trabajando bien y que desgraciadamente en Pital hay un grupo de personas que no deja trabajar a nadie y el Concejo de Distrito no lo va a permitir y el que quiera hablar del Concejo de Distrito por están haciendo las cosas tan mal que se informen muy bien como lo harán el próximo lunes.

El Regidor Evaristo Arce, le parece que es un caso bastante delicado y que por dicha razón él solicitó de que se le diera lectura al documento para tener una idea más clara del contenido total de lo que se decía en el documento que llegó al Concejo Municipal, señala que no quiere pensar mal, que se abstiene de malos pensamientos, pero dice que es la prisa de ponerle una fecha para que se dé un informe, dice que por qué no darle tiempo al Concejo de Distrito de Pital para que ellos lo analicen fríamente, indica que le parece que en dicho documento hay algunas afirmaciones que podrían ser temerarias, que se esconde información a los compañeros, piensa que eso es muy delicado, esperaría que el Concejo de distrito de Pital dé una información apegada a la realidad de cómo están trabajando, que se apeguen a los acuerdos que han tomado, que se respalden en realidad con las actas porque si es delicado, Señala que si el Concejo de Distrito de Pital estuviera actuando mal, si estuviera pecando de negligencia, si las comunidades estuvieran sufriendo la ausencia de obras municipales, diría aquí hay cosas que cuestionar, le preocupa porque sin ser abogado son criterios que pesan en cuando a la dignidad y honorabilidad de lo que está haciendo el Concejo de Distrito de Pital.

El Presidente Municipal Allan Solís, le consulta a la Asesora Legal que si cuando se presenta el informe se debe dar un espacio para preguntas, se puede hacer muy largo o si simplemente se recibe el informe y se cierra, él podría cambiar la moción para que efectivamente lo entreguen el lunes 17 de abril del año en curso, pero si va a ser una situación un poco larga y como hay una audiencia ese día señala que

no ve conveniente que se presente dicho informe el próximo lunes.

La Asesora Legal del Concejo Municipal, Alejandra Bustamante Segura, señala que el acuerdo que se le remitió al Concejo de Distrito de Pital lo que se indica es que sea a la mayor brevedad posible, dice que lo que tienen que hacer ellos es presentar el informe, que en ningún momento se les solicita que expongan o que lo den a conocer íntegro al Concejo Municipal, manifiesta que es solo presentarlo y que el Concejo decidirá si posteriormente ya recibido dan audiencia para que el Concejo de Distrito lo exponga o lo reciben simplemente para conocimiento del Concejo.

El Presidente Municipal Allan Solís, indica que en este caso cambiaría la fecha dada en la moción para que el lunes 17 de abril del año en curso el Concejo de Distrito de Pital presente el informe tal y como lo solicita la Síndica Thais Chavarría.

SE ACUERDA:

Que en vista de que la señora Síndica de Pital, Thais Chavarría a la fecha no ha presentado el informe solicitado, referente a lo planteado por la Concejal de Distrito de Pital Teresa Álvarez y que en el acuerdo anterior no se determinó fecha máxima de entrega de dicho informe, se solicita que el mismo sea presentado por la citada ante este Concejo Municipal como fecha definitiva, el día lunes 17 de abril del presente durante la sesión ordinaria de este Concejo. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**

AL SER LAS 17:50 HORAS EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN. --

**Allan Adolfo Solís Sauma
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Ana Patricia Solís Rojas
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

